

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas
2 del día veintiocho de septiembre de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor
3 Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del
4 Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os
5 señoras/es Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS**
6 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, maestro **ALCIDES SALVADOR**
7 **FUNES TEOS**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, maestra **VERÓNICA LISSETTE**
8 **GONZÁLEZ PENADO** y el Secretario Ejecutivo . Se hace constar que en la
9 presente sesión no se contará con la presencia del señor Consejero doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ**
10 **MENÉNDEZ** por licencia para atender asuntos personales. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
11 Con la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados se tiene el quórum legal y
12 necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura y
13 aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta treinta y seis -dos mil
14 veintidós. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Gerente General Interina
15 presenta informe solicitando declarar desierto proceso de licitación pública número
16 . **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Solicitud de ciudadano para que se le
17 expida constancia. **Punto seis punto dos.** Gerente General Interina presenta informe de permisos y
18 licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto tres.** Gerente General
19 Interina solicita la autorización de permiso de empleado por motivo de estudio. **Punto seis punto cuatro.**
20 Gerente General Interina presenta seguimiento del punto cuatro punto cinco, literal b) de la sesión número
21 treinta y cuatro -dos mil veintidós, referente a "Servicio de Telecomunicaciones". **Punto seis punto cinco.**
22 Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos presenta solicitud de recurso humano para fungir
23 como colaborador(a) de prestaciones. **Punto seis punto seis.** Jefa Interina del Departamento de Recursos
24 Humanos presenta informe de período de prueba y solicitud de nombramiento permanente de secretaria de
25 la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto seis punto siete.** Jefa Interina del Departamento de Recursos
26 Humanos presenta informe de período de prueba y solicitud de nombramiento permanente de secretaria de
27 Colaboradora de Atención al Usuario. **Punto seis punto ocho.** Jefa Interina del Departamento de Recursos
28 Humanos presenta informe de período de prueba y solicitud de nombramiento permanente de Encargado de
29 Servicios Generales. **Punto seis punto nueve.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación
30 remitida por la Jueza Interina del Juzgado de Paz de Antiguo Cuscatlán, La Libertad. **Punto seis punto**
31 **diez.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación remitida por el Juez en funciones del

1 Juzgado Tercero de Familia Santa Ana. **Punto seis punto once.** Subdirectora Interina de la Escuela de
2 Capacitación Judicial presenta para su aprobación “Plan de Capacitación en metodologías activas y objetos
3 virtuales de aprendizaje dos mil veintitrés -dos mil veintiséis.” **Punto seis punto doce.** Subdirectora Interina
4 de la Escuela de Capacitación Judicial presenta solicitud de incorporación de Capacitadora del Área de
5 Derecho Laboral y resultado de proceso de Selección de Capacitadores(as). **Punto seis punto trece.**
6 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial presenta incorporación de actividad al cuarto
7 trimestre dos mil veintidós. **Punto seis punto catorce.** Subdirectora interina de la Escuela de Capacitación
8 Judicial presenta informe de cumplimiento al acuerdo de Pleno contenido en el punto siete punto dos de la
9 sesión treinta -dos mil veintidós. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Consejera maestra Verónica
10 Lissette González Penado, solicita modificación de la programación de la sesión ordinaria treinta y ocho -dos
11 mil veintidós. **Punto siete punto dos.** Gerente General Interina presenta propuesta de contratación urgente
12 para cargo de Evaluador(a) Judicial. **Punto siete punto tres.** Gerente General Interina solicita autorización
13 para el inicio del proceso de libre gestión para la adquisición de vales de consumo para funcionarios(as) y
14 personal del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto cuatro.** Gerente General solicita
15 autorización para el inicio de la licitación pública para la adquisición del servicio “Seguro de vida, médico
16 hospitalario y plan dental para funcionarios(as) y empleados del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil
17 veintitrés.” **Punto siete punto cinco.** Consejera maestra Verónica Lissette González Penado solicita
18 modificación de acuerdo de pleno. **Punto siete punto seis.** Consejera maestra Verónica Lissette González
19 Penado solicita al Pleno genere las instrucciones para la instalación de salas de lactancia conforme a la Ley
20 Amor Convertido en Alimento para el Fomento Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. La agenda fue
21 aprobada por unanimidad por los(as) señores(as) Consejeros(os). **Punto tres. LECTURA Y**
22 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA Y SEIS -DOS MIL VEINTIDÓS.** Se dio lectura al acta de la sesión
23 ordinaria treinta y seis -dos mil veintidós; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por los
24 miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto**
25 **uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
26 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe para darle cumplimiento al acuerdo
27 contenido en el literal b) del punto cinco punto cuatro de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil veintidós,
28 celebrada el catorce de septiembre de dos mil veintidós; en el que se delegó a la Comisión el estudio y
29 análisis del expediente de evaluación remitido por medio del memorándum UTE/SEJEC/ciento cincuenta y
30 cinco/dos mil veintidós, expediente en el que según consta a folios diez y once, la interposición de alegación
31 de la licenciada _____, Jueza Propietaria del Juzgado Ambiental de Santa Ana; la

1 Comisión a efecto de darle el debido cumplimiento y dotar de la correspondiente motivación, se hace las
2 siguientes consideraciones: I) PROCEDENCIA DE LA INTERPOSICIÓN DE ALEGACIONES. Conforme a lo
3 que establecen los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara
4 de Segunda Instancia, Jueces (zas) de Primera Instancia y de Paz, se desarrollan los supuestos de
5 procedencia y procedimiento a desarrollar para el tratamiento de las alegaciones contra el informe final de
6 evaluación. II) ANALISIS DE LOS ARGUMENTOS INVOCADOS. La Comisión de Evaluación ha analizado y
7 estudiado el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación
8 interpuesto por la funcionaria evaluada, licenciada _____, Jueza Propietaria del
9 Juzgado Ambiental de Santa Ana, el cual ha recibido el tratamiento establecido en las disposiciones ya
10 citadas del Manual, habiendo emitido la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación sus recomendaciones,
11 en los términos señalados en el informe. III) PRETENSIÓN DE LA ALEGACIÓN. Analizado el Expediente
12 Original de Evaluación dos mil veintidós de la licenciada _____, así como el
13 contenido de la alegación, se ha logrado identificar que la pretensión de la funcionaria judicial evaluada es la
14 siguiente: se tome en cuenta las justificaciones que presenta el escrito de alegación, se reconsidere la
15 ponderación asignada en el **criterio uno subcriterio uno relacionado** a la “Asistencia puntal y disciplina de
16 la funcionaria y el personal en horas de audiencia”. Ante lo expuesto el licenciado
17 _____, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación estima que es recomendable y si el Honorable Pleno así lo
18 considera, **modificar** el porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada en cuanto al criterio UNO,
19 subcriterio UNO. IV) DICTAMEN. En virtud a lo anteriormente relacionado, la Comisión de Evaluación,
20 considera que no hay motivo para ordenar la modificación del resultado obtenido por la licenciada
21 _____, Jueza propietaria del Juzgado Ambiental de Santa Ana; por lo que **considera que**
22 **lo procedente es CONFIRMAR** el resultado final de la evaluación presencial dos mil veintidós,
23 correspondiente a la licenciada _____, Jueza Propietaria del Juzgado Ambiental
24 de Santa Ana; quien obtuvo una ponderación global de noventa y seis punto sesenta y cinco puntos, los que
25 están distribuidos así: dieciséis punto sesenta y cinco puntos en el área de administración del tribunal y
26 ochenta puntos en el área de administración de justicia, calificándose su gestión en el período evaluado de
27 **SATISFACTORIO**, en vista que la referida profesional no da fundamentos válidos en su escrito de alegación
28 conforme al manual antes citado para que se modifique su evaluación, lo anterior puede concluirse de la
29 lectura del Acta del Evaluador designado, quien no encontró justificación alguna por parte del Secretario de
30 dicho tribunal la ausencia de la juzgadora, ni dio rastro auditable alguno del apersonamiento de la
31 funcionaria judicial evaluada a la reunión de trabajo, pues la sede judicial evaluada no posee registro alguno

1 de invitaciones a eventos que se realizan fuera de la sede judicial. Por lo antes relacionado esta Comisión
2 **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se **CONFIRME** el porcentaje obtenido por
3 la funcionaria evaluada en cuanto **al criterio UNO, subcriterio UNO**, quedando de la siguiente manera el
4 resultado final de la evaluación presencial dos mil veintidós, correspondiente a la Licenciada
5 _____, Jueza Propietaria del Juzgado Ambiental de Santa Ana, de noventa y seis punto
6 sesenta y cinco puntos, los que están distribuidos así: dieciséis punto sesenta y cinco puntos en el área de
7 administración del tribunal y ochenta puntos en el área de administración de justicia, calificándose su gestión
8 en el período evaluado de **SATISFACTORIO; DOS)** Solicitar al Honorable Pleno de este Consejo, se
9 notifique a la funcionaria evaluada y ; **TRES)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el Punto
10 cinco punto cuatro, de la Sesión número treinta y cinco – dos mil veintidós, celebrada el catorce de
11 septiembre dos mil veintidós. El Pleno analizado que ha sido el dictamen presentado por la Comisión de
12 Evaluación sobre la alegación interpuesta por la licenciada _____, Jueza
13 propietaria del Juzgado Ambiental de Santa Ana ante los resultados de la evaluación presencial dos mil
14 veintidós, en su calidad de Jueza propietaria del Juzgado Ambiental de Santa Ana; considera que el
15 razonamiento de la Comisión de Evaluación contiene argumentos válidos; por lo que es procedente
16 mantener el resultado obtenido por la funcionaria judicial evaluada, debiendo contar en dicha sede con un
17 registro adecuado de diligencias o actividades que demanden la presencia de la funcionaria judicial fuera de
18 las instalaciones de la sede judicial en que ha sido nombrada. Luego de haber generado el espacio para la
19 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la
20 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y
21 por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto cinco punto cuatro de la Sesión número treinta y
22 cinco – dos mil veintidós, celebrada el catorce de septiembre dos mil veintidós; **b)** Confirmar el porcentaje
23 obtenido por la licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado Ambiental de
24 Santa Ana; en el criterio UNO, subcriterio UNO; quedando de la siguiente manera el resultado final de la
25 evaluación presencial dos mil veintidós, puntaje global de noventa y seis punto sesenta y cinco puntos, los
26 que están distribuidos así: dieciséis punto sesenta y cinco puntos en el área de administración del tribunal y
27 ochenta puntos en el área de administración de justicia, calificándose su gestión en el período evaluado de
28 **SATISFACTORIO;** y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
29 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada del acuerdo; el cual deberá
30 comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada
31 _____, Jueza propietaria del Juzgado Ambiental de Santa Ana; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro**

1 **punto dos. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi
2 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe para darle cumplimiento al
3 acuerdo contenido en el literal b) del punto cinco punto cinco de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil
4 veintidós, celebrada el catorce de septiembre de dos mil veintidós; en el que se delegó a la Comisión el
5 estudio y análisis del expediente de evaluación remitido por medio del memorándum UTE/SEJEC/ciento
6 cincuenta y ocho /dos mil veintidós, expediente en el que según consta a folios doce y trece, la interposición
7 de alegación de la licenciada _____, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo
8 de Paz de Tejutla, departamento de Chalatenango; la Comisión a efecto de darle el debido cumplimiento y
9 dotar de la correspondiente motivación, hace las siguientes consideraciones: I) PROCEDENCIA DE LA
10 INTERPOSICIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de
11 Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, determinan
12 los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del
13 informe final de evaluación. II) VALORACIONES DE LA COMISIÓN SOBRE LOS ARGUMENTOS DE LA
14 ALEGACIÓN. La Comisión de Evaluación luego de hacer un análisis al informe presentado por la Jefatura
15 de la Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto por la funcionaria evaluada,
16 licenciada _____, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Tejutla,
17 Departamento de Chalatenango, al resultado del informe de Evaluación presencial dos mil veintidós,
18 considera que el mismo ha sido tramitado en cumplimiento a los presupuestos establecidos en el referido
19 Manual. III) DICTAMEN. Analizado el expediente original de evaluación dos mil veintidós de la licenciada
20 _____, así como el contenido de la alegación interpuesta por la misma, en la
21 cual pide; se tome en cuenta las justificaciones que presenta el escrito de alegación, se reconsidere la
22 ponderación asignada en el **critério uno** a la “Asistencia puntal y disciplina de la funcionaria y del personal
23 en sede”. Y el informe del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, la comisión estima que es procedente,
24 **confirmar** el porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada en cuanto al **critério UNO**. La Comisión
25 además emite la aclaración que no es posible asignar una ponderación por encima a la asignada a la
26 funcionaria judicial evaluada, de conformidad a lo establecido en el artículo veintiocho del Manual de
27 Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de
28 Paz; quedando en definitiva la puntuación obtenida por la funcionaria judicial evaluada en: *cien puntos en*
29 *puntaje global, distribuidos en administración de tribunal veinte puntos; y administración de justicia ochenta*
30 *puntos, con ponderación SATISFACTORIO*, en vista que la referida profesional no da fundamentos válidos
31 en su escrito de alegación conforme al manual antes citado para que se modifique su evaluación. Por lo

1 antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se
2 **CONFIRME** el porcentaje obtenido por la funcionaria en la evaluación presencial dos mil veintidós,
3 correspondiente a la licenciada _____, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo
4 de Paz de Tejutla, Departamento de Chalatenango en cuanto **al criterio UNO**, quedando de la siguiente
5 manera: cien puntos en puntaje global, distribuidos en administración de tribunal veinte puntos; y
6 administración de justicia ochenta puntos, con ponderación **SATISFACTORIO; DOS)** Solicitar al Honorable
7 Pleno de este Consejo, se notifique a la funcionaria evaluada y ; **TRES)** Tener por cumplido el acuerdo del
8 Pleno tomado en el literal b) del punto cinco punto cuatro, de la Sesión número treinta y cinco –dos mil
9 veintidós, celebrada el catorce de septiembre dos mil veintidós. El Pleno analizado que ha sido el dictamen
10 generado por la Comisión de Evaluación acerca de la alegación interpuesta por la licenciada
11 _____, Jueza propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Tejutla, departamento de
12 Chalatenango; ante los resultados de la evaluación presencial dos mil veintidós, considera que el
13 razonamiento realizado por la Comisión de Evaluación se encuentra construido en argumentos válidos, ya
14 que la funcionaria judicial no fue evaluada en el criterio mencionado en su alegación y obtuvo una
15 puntuación de cien puntos y no puede asignarse puntuación por encima de tal valor, conforme a lo que
16 establece el artículo veintiocho del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda
17 Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; por lo que se procederá a emitir el acuerdo
18 confirmando el resultado obtenido. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
19 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada
20 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo
21 contenido en el literal b) del punto cinco cinco cuatro de la Sesión número treinta y cinco – dos mil veintidós,
22 celebrada el catorce de septiembre dos mil veintidós; **b)** Confirmar el porcentaje obtenido en la evaluación
23 presencial dos mil veintidós por la licenciada _____, Jueza Propietaria del
24 Juzgado Segundo de Paz de Tejutla, Departamento de Chalatenango; ya que la funcionaria no fue evaluada
25 en el **criterio UNO**; quedando el resultado obtenido según el detalle siguiente: cien puntos en puntaje global,
26 distribuidos en administración de tribunal veinte puntos; y administración de justicia ochenta puntos, con
27 ponderación **SATISFACTORIO**; se aclara que conforme al artículo veintiocho del Manual de Evaluación de
28 Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz no puede
29 asignarse valor superior a cien; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi
30 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada del acuerdo; el cual
31 deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada

1 , Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Tejutla, Departamento de
2 Chalatenango; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
3 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
4 Comisión de Evaluación; rinde informe para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro
5 punto uno de la sesión ordinaria veintiséis -dos mil veintidós, celebrada el día seis de julio de dos mil
6 veintidós; en el que se ordenó la sustanciación de la denuncia interpuesta por el licenciado
7 y la señora , en contra de las actuaciones de
8 la licenciada Jueza del Juzgado Especializado de Sentencia B, de San
9 Salvador; habiendo concluido la Unidad Técnica de Evaluación la sustanciación de la denuncia, se recibió el
10 informe correspondiente de conformidad al Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra
11 Funcionarios Judiciales, y se procede a generar el dictamen para que el Honorable Pleno resuelva lo
12 pertinente; en este estado considera la Comisión que se cuenta con los insumos suficientes para emitir un
13 dictamen; pese a ello, antes de pronunciarse sobre el fondo del asunto, es necesario generar los
14 argumentos de hecho y de derecho que sirvan de motivación del presente acto administrativo, por lo que
15 conforme a lo que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos
16 Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: **I) DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS**
17 **PRETENSIONES.** La Comisión de Evaluación luego del análisis y estudio del líbelo de denuncia, en la
18 tramitación del expediente bajo referencia ; que dio mérito a la denuncia,
19 tramitada en el año dos mil veinte en el Juzgado Especializado de Sentencia B, de San Salvador, el cual se
20 refiere a causa penal por Estafa Agravada tipificado y sancionado en el artículo doscientos dieciséis del
21 Código Penal; delito que la parte denunciante denunció ante la Fiscalía General de la República con fecha
22 seis de septiembre del año dos mil diecisiete, y luego de las investigaciones realizadas según denuncia la
23 Fiscalía presentó el Requerimiento al Juzgado Especializado de Sentencia "B" de San Salvador precedido
24 por la Licenciada , por el delito de Estafa Agravada; con fecha diez de enero
25 del año dos mil veintidós se realizó Audiencia para dictaminar Sentencia y fue finalizada a mediados de
26 marzo y a la fecha no han emitido resolución por parte del mencionado Juzgado, considerando que se ha
27 incumplido plazos procedimentales legales y sin fundamento alguno del porque aún no se ha emitido
28 resolución. Se puede sintetizar que los señalamientos realizados a la Función Judicial son los siguientes: i)
29 que a la fecha de realizar la evaluación es decir el día veinte de junio del año dos mil veintidós no se había
30 emitido resolución de la Audiencia de Sentencia; ii) que efectivamente se establece la existencia de
31 incumplimiento del plazo procesal para la elaboración del acta de la audiencia de Vista Pública. **II)**

1 **COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El artículo setenta y
2 cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: “*Cualquier persona interesada*
3 *podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el*
4 *Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente.*” Debe
5 tenerse en consideración que la competencia funcional dada al CNJ por el citado texto legal debe ser
6 considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable Sala de los
7 Constitucional emitida en el expediente cinco -mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma:
8 “*se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la*
9 *Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales sólo*
10 *pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de*
11 *esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...*” III) **RESULTADO DE LA**
12 **INVESTIGACIÓN.** Habiéndose pronunciado el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura que la denuncia
13 cero ocho -dos mil veintidós, la cual versaba sobre asuntos que corresponden a la competencia funcional de
14 la institución, se ordenó su admisión, delegar la investigación a la Unidad Técnica de Evaluación en la cual
15 se designó como Evaluador Judicial al licenciado _____, quien diligenció y realizó la
16 investigación correspondiente, de lo cual el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación ha generado el Informe
17 correspondiente pudiendo resaltar de la actuación de la funcionaria, las consideraciones siguientes: i) se
18 constató que en el referido proceso no ha sido emitido el fallo verbal y así mismo no ha sido emitida la
19 sentencia respectiva; ii) se constató que efectivamente existe incumplimiento de plazos en cuanto a la
20 elaboración del acta de Audiencia de la Vista Pública y notificación de la misma de conformidad con los
21 artículos trescientos noventa y seis inciso tercero y cuarto del Código Procesal Penal en el cual establece:
22 “*que dentro de los diez días hábiles al haberse pronunciado el fallo verbal, el tribunal convocará a una*
23 *audiencia en la que el secretario entrega una copia integra de la sentencia a las partes...*” Lo cual ha
24 generado una clase de retardación de justicia en el proceso penal, afectando de manera particular a las
25 solicitantes, lo que ha inhibido a las partes de hacer uso del derecho de recurrir todo a raíz de la inexistencia
26 de la sentencia respectiva. Por lo cual la Comisión de Evaluación **DICTAMINA: UNO)** Tener por
27 establecidas las irregularidades en cuanto al incumplimiento de los plazos en el expediente cuatro cuatro –B
28 -dos uno-seis por parte del licenciada _____ Jueza del Juzgado Especializado de
29 Sentencia B, de San Salvador; por verificarse en el expediente objeto de investigación incumplimiento de
30 plazos de parte de la funcionaria denunciada, en cuanto a la elaboración del acta de Audiencia de la Vista
31 Pública y notificación de la misma; pues no existe sentencia a la fecha; **DOS)** Se certifique el Expediente de

1 denuncia de la investigación realizada referencia cero ocho – dos mil veintidós a la Corte Suprema de
2 Justicia; y **TRES**) Tener por cumplido el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria veintiséis – dos mil
3 veintidós. El Pleno analizado que ha sido el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación en torno al
4 resultado arrojado en la investigación del expediente de denuncia marcado con la referencia cero ocho -dos
5 mil veintidós, interpuesta por el licenciado _____ y la
6 _____, en contra de las actuaciones de la licenciada
7 Jueza del Juzgado Especializado de Sentencia B, de San Salvador; se ha logrado determinar graves
8 irregularidades en la tramitación del expediente penal en el que los ahora denunciados son víctimas,
9 pudiendo sintetizar tales irregularidades en dos aspectos puntuales: i) la falta de emisión del fallo verbal, es
10 decir, la comunicación de una decisión condenatoria o absolutoria; y ii) la falta de redacción de la sentencia
11 definitiva de tal proceso penal. Y es que las falencias detectadas en la sustanciación de la denuncia no es
12 un aspecto que debe tomarse a la ligera, pues constituyen una de las formas esenciales del juicio penal
13 reguladas en los artículos trescientos noventa y cuatro, trescientos noventa y cinco y trescientos noventa y
14 seis del Código Procesal Penal vigente; para este colegiado podría ser entendible la demora en tiempos
15 aceptables de la redacción de la sentencia definitiva, por cuanto dicho documento debe dictar aspectos
16 relativos a la afectación de derechos (daño), participación, responsabilidad, dosimetría de penal y aspectos
17 reparatorios; lo cual es una tarea intelectual muy delicada, que se agrava cuando se trata en casos de
18 criminalidad organizada o de casos complejos; pero no justifica nunca retardar (o peor aún omitir) la
19 comunicación del fallo; tales aspectos además de afectar las formas esenciales del proceso penal; resultan
20 ser contrarias al espíritu normativo introducido en El Salvador con la reforma penal, que buscaba con la
21 implementación de oralidad en los juicios la inmediación, concentración y contacto del juez con la prueba
22 discutida; razón por la cual el Pleno procederá a emitir el acuerdo conforme al dictamen emitido por la
23 Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
24 Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi
25 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el
26 punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria veintiséis – dos mil veintidós; **b)** Tener por establecidas las
27 irregularidades en cuanto al incumplimiento de los plazos en el expediente
28 por parte de la licenciada _____ Jueza del Juzgado Especializado de Sentencia
29 B, de San Salvador; ya que en la sustanciación de la denuncia cero ocho -dos mil veintidós, se verificó
30 incumplimiento de plazos de parte de la funcionaria denunciada, en cuanto a la comunicación verbal del fallo
31 y la redacción de la correspondiente sentencia definitiva; lo cual son omisiones que a la fecha de emisión de

1 este acuerdo aún persisten; c) Instruir al Secretario Ejecutivo para que luego de transcurrido el plazo legal
2 para recurrir de la presente decisión, certifique el expediente de denuncia de la investigación realizada
3 referencia a la Corte Suprema de Justicia; y d) Encontrándose presente la
4 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y
5 el Secretario Ejecutivo; quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe
6 de la Unidad Técnica de Evaluación, licenciada , Jueza del Juzgado
7 Especializado de Sentencia B, de San Salvador; licenciado y la señora
8 , para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro.**

9 **INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
10 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe para darle cumplimiento al acuerdo
11 contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria veintiséis -dos mil veintidós, celebrada el día
12 seis de julio de dos mil veintidós; en el que se ordenó la sustanciación de la denuncia interpuesta por el
13 licenciado y la señora , en contra
14 de las actuaciones licenciada licenciada Jueza del Juzgado Tercero de lo Civil y
15 Mercantil de San Salvador; habiendo concluido la Unidad Técnica de Evaluación la sustanciación de la
16 denuncia, se recibió el informe correspondiente de conformidad al artículo quince del Procedimiento
17 Especial para la Sustanciación de Denuncias contra Funcionarios(as) Judiciales; se procede a generar el
18 dictamen para que el Honorable Pleno resuelva lo pertinente; en este estado considera la Comisión que se
19 cuenta con los insumos suficientes para emitir el correspondiente dictamen; pese a ello, antes de
20 pronunciarse sobre el fondo del asunto, es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho que
21 sirvan de motivación del presente acto administrativo, conforme a lo que establecen los artículos veintidós
22 literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: I)
23 **DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES.** La Comisión de Evaluación después de haber
24 realizado el respectivo análisis y estudio del líbello de denuncia sobre irregularidades en la tramitación del
25 expediente bajo referencia ; que dio mérito a la demanda,
26 tramitada en el año dos mil dieciocho en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador por
27 considerar que el Juzgado ha incumplido plazos procedimentales, en la cual se alega nulidad absoluta de
28 escrituras de compraventa falsas, y fraudulentas efectuadas por el señor ,
29 razón por la que no conciben que contando con las pruebas suficientes e irrefutables, hasta la fecha no se
30 ha emitido resolución en la cual se ordene anular las escrituras e inscripción de dichos instrumentos. Se
31 puede sintetizar que los señalamientos realizados a la Función Judicial son los siguientes: i) que los

1 interesados solicitaron se realizara una investigación, señalando la funcionaria judicial que preside su
2 inconformidad concreta que “No entendemos porque el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil hasta la
3 fecha no ha emitido resolución”, no identificando concretamente la resolución a la cual hacen referencia, tal
4 como lo hizo ver oportunamente la Comisión de Evaluación al señalar que la demanda se enmarca de
5 manera genérica, por lo que la evaluadora designada realizó la investigación respectiva, del expediente
6 judicial de forma completa; ii) hay que tomar en cuenta que dentro de la tramitación del proceso se dio la
7 etapa de COVID-diecinueve en el cual por decreto se dio la suspensión de plazos, por lo que se dio una
8 dilación en el proceso y no como los denunciados suponen que ha existido incumplimiento de plazos
9 procedimentales, por lo que se aclara que una cosa es suspensión de plazos y otra es dilación, no obstante
10 lo planteado existe en el referido proceso incumplimiento de plazos procesales. **II) COMPETENCIA**
11 **FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El artículo setenta y cinco de la Ley del
12 Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al*
13 *Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá*
14 *a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente.”* Debe tenerse en
15 consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto
16 legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la
17 Honorable Sala de los Constitucional emitida en el expediente cinco -mil novecientos noventa y nueve, que
18 en lo pertinente afirma: *“se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación*
19 *conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos*
20 *jurisdiccionales sólo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo*
21 *juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...”* **III)**
22 **RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN.** Habiéndose pronunciado el Pleno del Consejo Nacional de la
23 Judicatura que la denuncia _____, versaba sobre asuntos que corresponden a la
24 competencia funcional de la institución, se ordenó su admisión y delegó la investigación a la Unidad Técnica
25 de Evaluación, posterior a la verificación del expediente el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación generó
26 el Informe correspondiente pudiendo resaltar de la actuación de la funcionaria, las consideraciones
27 siguientes: i) que según detalle realizado al seguimiento del expediente investigado la demanda que da
28 origen al proceso fue presentada el día tres de enero del año dos mil dieciocho, iniciando su tramitación otra
29 funcionaria y no así la funcionaria denunciada; ii) la primera actuación observada y atribuible a la Licenciada
30 _____, es por la resolución dictada a las doce horas del día tres de marzo del año dos mil veinte, por
31 lo que resulta congruente lo señalado respecto a la suspensión de plazos por pandemia COVID-diecinueve,

1 señalado por la funcionaria en sus alegaciones; iii) que la funcionaria denunciada al identificar la posible
2 existencia del proceso penal, en el cual se encuentra como objeto la escritura del inmueble la cual constituye
3 la base de la pretensión del proceso civil y mercantil, en contra del demandado realizó las providencias de
4 investigación, que no obstante haber señalado fecha para la audiencia probatoria no ha sido verificada, en
5 razón que dicha funcionaria ha abierto un incidente de prejudicialidad, el cual no ha concluido ya que no
6 consta dentro del proceso la respectiva decisión del proceso penal. Por lo anterior se puede colegir que en
7 el proceso **existe incumplimiento de plazos legales** por parte de la Licenciada _____,
8 no obstante hasta la fecha dicho proceso no ha finalizado por medio de sentencia definitiva, debido a la
9 determinación de la funcionaria judicial quien ha considerado la posible existencia de una prejudicialidad
10 penal, ya de configurarse la misma porque los hechos que se investiguen en el proceso penal instruido en
11 contra del demandado, constituyen el fundamento de las pretensiones demandadas y reconvenidas en el
12 proceso civil, y se cumplan con las circunstancias establecidas en el artículo cuarenta y ocho inciso segundo
13 ordinales primero y segundo del Código Procesal Civil y Mercantil, lo que se busca es evitar que se dicten
14 *resoluciones que sean contradictorias*, es decir que un hecho que se tenga por cierto por un orden
15 jurisdiccional llegue a ser considerado inexistente por otro. Por lo cual la Comisión de Evaluación
16 **DICTAMINA: UNO)** Tener por establecidas las irregularidades en cuanto al incumplimiento de los plazos en
17 el expediente _____ por parte de la licenciada _____
18 Jueza del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador; por verificarse en el expediente objeto de
19 investigación que existe incumplimiento de plazos de parte de la funcionaria denunciada, en cuanto a
20 cancelar las escrituras e inscripción de documento base de la acción Ejecutiva; debido a la suspensión de
21 plazos por pandemia COVID-diecinueve; y a la fecha aún sigue en el mismo estado el proceso por incidente
22 de prejudicialidad penal abierto por la funcionaria denunciada, por existir proceso penal en el cual el
23 documento que dio origen a dicho proceso es el mismo documento base de la acción del proceso que nos
24 ocupa; **DOS)** Se certifique el expediente de denuncia de la investigación realizada referencia _____
25 _____ a la Corte Suprema de Justicia; **TRES)** Tener por cumplido el punto cuatro punto dos de la
26 sesión ordinaria veintiséis – dos mil veintidós, celebrada el seis de julio de dos mil veintidós; y **CUATRO)**
27 Que se realicen los actos de comunicación correspondientes. El Pleno luego de haber estudiado y analizado
28 el dictamen generado por la Comisión de Evaluación sobre la tramitación de la denuncia cero nueve -dos mil
29 veintidós; deja muy en claro el incumplimiento de plazos procesales por parte de la funcionaria judicial
30 evaluada, siendo que el proceso civil en el que se registra tales irregularidades, guarda estrecha relación
31 con el caso de la denuncia conocida en el punto anterior, situación que evidencia un peregrinar judicial al

1 que se condena a las víctimas para la resolución de los problemas jurídicos sometidos al Órgano Judicial;
2 aunado a la sensación de falta de seguridad jurídica; siendo la dilación de los plazos *en extremis*
3 injustificable; razón por la cual este colegiado coincide totalmente con lo dictaminado por la Comisión de
4 Evaluación, por lo que el acuerdo se emitirá en los términos planteados en el dictamen. Luego de haber
5 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido
6 el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
7 Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión
8 ordinaria veintiséis -dos mil veintidós; b) Tener por establecidas las irregularidades sobre el grave
9 incumplimiento de los plazos en el expediente por parte de la
10 licenciada Jueza del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador; ya
11 que luego de sustanciarse la denuncia se logró establecer incumplimiento de plazos de parte de la
12 funcionaria denunciada, en cuanto a cancelar las escrituras e inscripción de documento base de la
13 pretensión que se vió aún más alargada por la suspensión de plazos por pandemia COVID-diecinueve; sin
14 que hasta la fecha haya pronunciamiento, ahora motivado por incidente de prejudicialidad, sin que conste en
15 el expediente un seguimiento a las resultas del proceso penal; c) Instruir al Secretario Ejecutivo para que
16 luego de transcurrido el plazo legal para recurrir de la presente decisión, certifique el expediente de
17 denuncia de la investigación realizada referencia a la Corte Suprema de
18 Justicia; y d) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
19 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y el Secretario Ejecutivo; quedaron notificados de este
20 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, licenciada
21 Jueza del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador; licenciado
22 y la señora , para los efectos pertinentes.

23 **Punto cuatro punto cinco. INFORME DEL ENLACE CON LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.**

24 El señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana;
25 informa al Pleno que ha recibido comunicación de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial
26 Iberoamericana, en la que se ha solicitado información relacionada al tema "Selección de jueces y juezas y
27 permanencia en la carrera judicial" que es tema que corresponde desarrollar al Grupo uno que está
28 conformado por las delegaciones de Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, Nicaragua,
29 México, Paraguay y Perú; dicho cuestionario ha sido debidamente llenado y remitido a la institución
30 requirente. Informe que se genera a efectos de tener debidamente informado al Pleno sobre las actividades
31 relacionadas con el foro internacional. El Pleno agradece el esfuerzo del señor Consejero licenciado Santos

1 Guerra Grijalba de mantener actualizado a este colectivo sobre el acontecer de la Cumbre Judicial
2 Iberoamericana, más allá de generar un estatus de conocimiento significa dejar un rastro auditable de la
3 labor que se está realizando en ese espacio internacional. Luego de haber generado el espacio para la
4 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el
5 señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; y **b)**
6 Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo, para
7 los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto seis. INFORME DEL ENLACE CON LA CUMBRE JUDICIAL**
8 **IBEROAMERICANA.** El señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial
9 Iberoamericana; expresa que en el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria
10 treinta y seis -dos mil veintidós, celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós; se rindió
11 informe preliminar sobre los resultados obtenido por la delegación nombrada por el Pleno para participar en
12 la Primera Ronda de Talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada en Brasilia,
13 Brasil, durante los días quince y dieciséis de septiembre de dos mil veintidós; en el informe se resalta los
14 siguientes aspectos: **SOBRE LAS RONDAS DE TALLERES.** En el grupo cuatro encargado del tema “Hecho
15 tecnológico y su función jurisdiccional”, participaron de la delegación de este Pleno la consejera maestra
16 Verónica Lissette González Penado y el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; la labor de este
17 grupo fue desarrollado por medio de sesiones presenciales y virtuales. En este espacio la delegación de
18 España realizó una presentación del proyecto sobre el cual se está trabajando y se buscó el intercambio de
19 experiencia de los países participantes; resultando ser un aspecto relevante la experiencia brasileña, donde
20 se ha implementado un sistema de inteligencia artificial *Victor* que ha coadyuvado en gran manera en el
21 tema de mora al Supremo Tribunal Federal Brasileño, brindando asistencia en la resolución de casos, así
22 como los sesenta y cuatro sistemas de inteligencia artificial que se han implementado en ese país
23 sudamericano. También, resulta destacable el caso de Costa Rica, que como uno de los hitos de
24 modernización tecnológica en el Poder Judicial, se expuso el caso del *chat bot*, que es un asistente virtual
25 que se encuentra revestido de características importantes, como funcionamiento veinticuatro horas al día,
26 los siete días de la semana; este asistente da respuesta a cuestionamientos que se le realizan de forma
27 inmediata, existiendo la posibilidad de ajustar respuestas a manera de ser más preciso y específico, así
28 como la posibilidad de dar respuesta simultánea a varias preguntas. Se identificaron algunas desventajas
29 como es la dependencia de un técnico que trabaje de forma manual en el interfaz de mantenimiento y
30 monitoreo; sin embargo, es de considerar que estas cuestiones abonan a la importancia del recurso humano
31 institucional, (sic) lo cual podría integrarse al sistema. Aunado a ello, también se destaca la participación

1 activa por parte de la delegación de El Salvador, en relación a su interés de conocer la viabilidad, ventajas y
2 sugerencias por parte de los expertos en relación a la implementación de los sistemas de inteligencia
3 artificial, concretamente se realizaron dos preguntas, que generaron un debate entre las delegaciones de
4 Brasil, Chile y Costa Rica. Algunas de las desviaciones o variaciones que suscitaron en virtud de las
5 intervenciones y observaciones del encuentro fue el planteamiento de la importancia de conocer u hondar
6 (sic) en los aplicativos de inteligencia artificial de los Poderes Judiciales que ya lo están utilizando, para
7 replicar mejores prácticas en beneficio de futuras implementaciones. Aunado a lo anterior la evaluación de la
8 creación de un Código Iberoamericano de Ética Judicial para desarrollar directrices en la “Guía Práctica
9 Ética” que sean claves en el desarrollo de lineamientos estratégicos para los países con iniciativas de
10 inteligencia artificial. Por su parte, en el Grupo tres, que desarrolla la temática “Hecho tecnológico y su
11 función jurisdiccional”, la representación de El Salvador tuvo una participación híbrida, es decir, participando
12 de dicho espacio de trabajo el delegado por la Corte Suprema de Justicia, magistrado Luis Suárez Magaña;
13 y la delegada del Consejo Nacional de la Judicatura, consejera Doris Deysi Castillo de Escobar; donde se
14 realizó un análisis pormenorizado sobre un cuestionario relativo al régimen disciplinario y sus garantías que
15 tiene como finalidad conocer e identificar los regímenes disciplinarios en los poderes judiciales
16 iberoamericanos, instrumento que en ese orden fue remitido a todos los países miembros de la Cumbre
17 Judicial Iberoamericana para conocer la situación de cada país; sin embargo, hay que decir que no se pudo
18 emitir un análisis terminado de las respuestas debido a que no todos los países remitentes del mismo le
19 habían dado respuesta al dieciséis de septiembre del presente año, por ello, se procedió a brindar un
20 espacio por consenso de todos los países miembros, específicamente este fue uno de los resultados
21 alcanzados por parte del grupo. Finalmente resulta importante informar que El Salvador, en virtud de la
22 conformación de subgrupos de trabajo, se adhirió al subgrupo uno, relativo a la configuración de un manual
23 de buenas prácticas iberoamericano, siendo el producto material esperado el documento escrito, producido
24 en virtud de un proceso colaborativo. Finalmente, se dio pie a la creación de las proyecciones del grupo a
25 través de un plan de trabajo. El Pleno luego de haber analizado el informe final de los resultados obtenidos
26 por la delegación de este colegiado en la Primera Ronda de Talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial
27 Iberoamericana; se agradece el esfuerzo del Enlace Institucional de mantener a este colegiado debidamente
28 informado de las actividades, avances y productos que se obtienen con la participación en la ronda de
29 talleres. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
30 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero licenciado Santos Guerra
31 Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana, en la que detalla los resultados obtenidos en la

1 primera ronda de talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y por cumplido el acuerdo
2 contenido en el punto siete punto siete de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintidós, celebrada el día diez
3 de agosto de dos mil veintidós; y **b)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron
4 notificados de este acuerdo; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto siete. INFORME DE LA**
5 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora Consejera maestra Veronica Lissette González Penado,
6 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; expresa que rendirá informe verbal de los resultados
7 obtenidos en la sesión de trabajo realizada el día veintiséis de septiembre de dos mil veintidós; realizaron el
8 análisis y emisión de dictámenes de los acuerdos que se detallan a continuación: **I. CONSEJERO**
9 **PRESENTA PROPUESTA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL CENTRO NACIONAL DE**
10 **REGISTRO.** Sesión ordinaria numero treinta/dos mil veintidós, punto siete punto seis, celebrada el día diez
11 de agosto de dos mil veintidós. **II. RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR**
12 . Sesión ordinaria numero treinta y uno/dos mil veintidós, punto seis punto
13 cuatro, celebrada el día diecisiete de agosto de dos mil veintidós. **III. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA**
14 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES**
15 **DEL CUARTO TRIMESTRE DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DR. ARTURO ZELEDÓN**
16 **CASTRILLO”.** Sesión ordinaria numero treinta y cuatro/ dos mil veintidós, punto ocho punto nueve,
17 celebrada el día siete de septiembre de dos mil veintidós. **IV. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA**
18 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE ESCRITO PRESENTADO POR**
19 . Sesión ordinaria numero treinta y seis/ dos mil veintidós, punto seis punto uno,
20 celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós. En cumplimiento a lo delegado por el Pleno,
21 se realizó el siguiente estudio: **I. CONSEJERO PRESENTA PROPUESTA DE ACTIVIDADES**
22 **FORMATIVAS PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO.** Visto en la sesión ordinaria número treinta
23 /dos mil veintidós, punto siete punto seis, celebrada el día diez de agosto de dos mil veintidós. Por medio de
24 acuerdo relacionado en el acápite el Honorable Pleno delegó a la Comisión de Capacitación el estudio y
25 análisis de la moción hecha por el Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos. En el proyecto de
26 formación académica propuesto por el Centro Nacional de Registros, se detallan actividades formativas que
27 serán desarrolladas de forma individual por Institución y de forma conjunta; analizado el proyecto presentado
28 siendo el mismo producto de la carta de entendimiento celebrada entre el Consejo Nacional de la Judicatura
29 y el Centro Nacional de Registro, la Comisión de Capacitación emite el siguiente **DICTAMEN:** Proponer al
30 Pleno: a) Se remita a Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” el proyecto de
31 actividades formativas a efecto que se realicen las correspondientes gestiones administrativas y logísticas,

1 para la ejecución del mismo y posteriormente se presente a este Pleno la propuesta; b) Ratificar el acuerdo
2 en la misma sesión; y c) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto seis, de la
3 sesión ordinaria numero treinta /dos mil veintidós, celebrada el día diez de agosto de dos mil veintidós. II)

4 **RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LICENCIADO**

. Visto

5 en la sesión ordinaria numero treinta y uno/dos mil veintidós, en el punto seis punto cuatro, celebrada el día
6 diecisiete de agosto de dos mil veintidós. Por medio de acuerdo relacionado en el acápite el Honorable

7 Pleno delegó a la Comisión de Capacitación el estudio y análisis de la petición realizada por el licenciado

8 , cursante de la segunda edición del Curso Especializado de Derecho
9 Administrativo y Constitucional, quien solicita se le habilite la realización del examen final correspondiente a

10 dicho curso de forma diferida. La Comisión de Capacitación realiza el siguiente análisis, siendo el caso que
11 el día treinta de marzo de dos mil veintidós, el licenciado , presentó a Secretaría Ejecutiva,

12 un escrito dirigido al Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual denominó “recurso de
13 revisión”, posteriormente el día cuatro de julio de dos mil veintidós, el licenciado Hernández Rivas, presentó,

14 un segundo escrito dirigido al Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual también
15 denominó “recurso de revisión”. Es decir, presentó dos recursos de revisión dirigidos al Honorable Pleno,

16 alegando los mismos hechos y bajo los mismos argumentos, agregando en el segundo de los escritos la
17 resolución del primer recurso, el cual fue resuelto dándole no ha lugar. Si bien el recurrente citó de forma

18 errónea el recurso, ya que tuvo que nominar al primero como recurso de reconsideración y al segundo,
19 recurso de apelación, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento veinticuatro con relación a los

20 artículos ciento treinta y dos y ciento treinta y cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos, este no
21 fue el obstáculo para conocer sobre los recursos, ya que el inciso final del artículo ciento veinticinco de la

22 Ley de Procedimientos Administrativos, determina que el error en la calificación del recurso no será óbice
23 para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter e intención. El recurso de

24 reconsideración se interpone contra los actos definitivos ante el mismo órgano emisor (se interpuso ante el
25 Honorable Pleno, pero esto pudo suplirse al tenor del artículo diez de la Ley de Procedimiento

26 Administrativos). El recurso de apelación debe de interponerse ante el superior jerárquico. Ahora bien, para
27 entrar a conocer se debe de examinar si este cumple con los requisitos que la ley señala para su admisión y

28 si no recae en alguna de las causales para su rechazo; por lo que, al hacer un estudio del escrito presentado
29 y con base al principio de antiformalismo, puede decirse que reúne la mayoría de los requisitos que enumera

30 el artículo ciento veinticinco de la Ley de Procedimiento Administrativos; exceptuando el contenido en el
31 numeral quinto de esa disposición: “otras particularidades exigidas, en su caso, por disposiciones

1 especiales”; en ese sentido, los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, son disposiciones
2 especiales que agregan como requisito para poder recurrir: a) Que la petición esté justificada y b) que se
3 cumpla con el porcentaje de asistencia mínimo para aprobar el curso o actividad (sesenta por ciento), lo
4 antes citado, de conformidad con el artículo treinta y cuatro inciso tercero de los Estatutos de la Escuela de
5 Capacitación Judicial con relación al artículo veintinueve literal c) de los mismos Estatutos, este último
6 requisito que no cumplió el capacitando licenciado . En conclusión, aunque hayan sido
7 presentados en tiempo los recursos, estos no cumplen con el requisito establecido en la normativa especial
8 para que sean admitidos, lo cual se le hizo saber desde las primeras comunicaciones que se realizaron a
9 través del coordinador del área, y que el mismo peticionario ha presentado como prueba. Finalmente, tal
10 como lo expone la Subdirectora de la ECJ, las solicitudes del licenciado , fueron resueltas
11 y notificadas oportunamente. Analizado el recurso interpuesto por el licenciado por esta
12 Comisión de Capacitación se emite el siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) Declarar sin lugar la
13 petición formulada por el licenciado de tener por admitido el recurso planteado, en cuanto
14 a la solicitud de realización de examen diferido de la segunda edición del Curso Especializado de Derecho
15 Administrativo y Constitucional por lo antes expuesto; c) Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y b) Se
16 tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro, de la sesión ordinaria numero treinta
17 y uno/dos mil veintidós, celebrada el día diecisiete de agosto de dos mil veintidós. **III) SUBDIRECTORA**
18 **INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN**
19 **DE ACTIVIDADES DEL CUARTO TRIMESTRE DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DR.**
20 **ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO”**. Visto en la sesión ordinaria numero treinta y cuatro/ dos mil veintidós,
21 en el punto ocho punto nueve, celebrada el día siete de septiembre de dos mil veintidós. Por medio de
22 acuerdo relacionado en el acápite el Honorable Pleno delegó a la Comisión de Capacitación el estudio y
23 análisis de la propuesta de programación de actividades formativas de la Escuela de Captación Judicial “Dr.
24 Arturo Zeledón Castrillo”, correspondiente al cuarto trimestre dos mil veintidós. El programa de formación
25 académica propuesto para el cuarto trimestre del año dos mil veintidós (Octubre – Diciembre), en el que
26 constan un total de cuarenta y un actividades para su ejecución, de las cuales veinte se realizan con el
27 apoyo financiera de varios cooperantes, entre ellos: Oficina de las Naciones Unidas contra las Droga y el
28 Delito –UNODC, Comité Internacional de la Cruz Roja –CICR, Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local,
29 Secretaria de Asuntos Ambientales del Dr-CAFTA (SAA DR-CAFTA) y Organización de Mujeres por la Paz
30 ORMUSA y las demás se financiaran con fondos GOES. Se considera que la mayoría de las actividades
31 formativas a ejecutarse, además de ser actividades especializadas, las mismas son auspiciadas por

1 cooperantes, propuestas que resultan ser de temática novedosa y de mucha utilidad para el funcionariado
2 judicial. Analizada la programación por la Comisión de Capacitación se emite el siguiente **DICTAMEN:**
3 Proponer al Pleno: a) Se tenga por aprobada parcialmente la propuesta de programación correspondiente al
4 cuarto trimestre dos mil veintidós, a excepción del Área de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia; ya
5 que la formación académica propuesta deben ser procesos formativos continuos, como se les indico con
6 anterioridad a la sección académica; b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y c) Se tenga por cumplido
7 el acuerdo contenido en el punto ocho punto nueve, sesión ordinaria numero treinta y cuatro/ dos mil
8 veintidós, celebrada el día siete de septiembre de dos mil veintidós. **IV) SUBDIRECTORA INTERINA DE LA
9 ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE ESCRITO PRESENTADO POR LICENCIADO**

10 . Visto en la sesión ordinaria numero treinta y seis /dos mil veintidós, punto seis punto
11 uno, celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós. Por medio de acuerdo relacionado en el
12 acápite el Honorable Pleno delegó a la Comisión de Capacitación el estudio y análisis del escrito presentado
13 por licenciado donde solicita se le brinden los mecanismos de selección o
14 criterios utilizados para la selección de los profesionales que fueron convocados para ser capacitados en la
15 Ley Crecer Juntos. Analizado el escrito presentado la Comisión de Capacitación rinde el siguiente
16 **DICTAMEN:** Proponer al Pleno: a) Se remita el escrito presentado por el licenciado

17 a la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” para que fundamente en debida
18 forma los criterios de selección para dicho proceso; b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y c) Se tenga
19 por cumplido el acuerdo contenido de la sesión ordinaria numero treinta y seis /dos mil veintidós, punto seis
20 punto uno, celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós. El Pleno luego de haber
21 escuchado y analizado el informe verbal rendido por la Comisión de Capacitación; considera que las
22 valoraciones y sugerencias que se hacen sobre los distintos asuntos, son atendibles por lo que se procederá
23 a emitir el acuerdo correspondiente conforme a los parámetros dados en los distintos dictámenes emitidos
24 por la mencionada comisión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
25 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe generado por la señora Consejera maestra
26 Veronica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplido los
27 acuerdos que se detallan a continuación: **I. CONSEJERO PRESENTA PROPUESTA DE ACTIVIDADES
28 FORMATIVAS PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO.** Sesión ordinaria numero treinta/dos mil
29 veintidós, punto siete punto seis, celebrada el día diez de agosto de dos mil veintidós. **II. RECURSO DE
30 REVISIÓN INTERPUESTO POR LICENCIADO**

31 . Sesión ordinaria
numero treinta y uno/dos mil veintidós, punto seis punto cuatro, celebrada el día diecisiete de agosto de dos

1 mil veintidós. **III. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
2 **PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CUARTO TRIMESTRE DE LA**
3 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DR. ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO”.** Sesión ordinaria
4 numero treinta y cuatro/ dos mil veintidós, punto ocho punto nueve, celebrada el día siete de septiembre de
5 dos mil veintidós. **IV. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
6 **REMITE ESCRITO PRESENTADO POR LICENCIADO** . Sesión ordinaria
7 numero treinta y seis/ dos mil veintidós, punto seis punto uno, celebrada el día veintiuno de septiembre de
8 dos mil veintidós; **b)** Instruir a la Escuela de Capacitación Judicial para que se realicen las coordinaciones
9 con los enlaces del Centro Nacional de Registro las correspondientes gestiones administrativas y logísticas,
10 para la ejecución del mismo, de las actividades formativas que benefician a ambas instituciones; en el marco
11 de la Carta de Entendimiento suscrita con la mencionada institución; **c)** Declarar no ha lugar el recurso
12 presentado por el licenciado , cursante de la segunda edición del Curso
13 Especializado de Derecho Administrativo y Constitucional, ya que no cumple con el porcentaje de asistencia
14 mínimo para aprobar el curso o actividad (sesenta por ciento), lo antes citado, de conformidad con el artículo
15 treinta y cuatro inciso tercero de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial con relación al artículo
16 veintinueve literal c) de los mismos Estatutos; **d)** Autorizar parcialmente la propuesta de programación
17 trimestral de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al cuarto trimestre dos mil veintidós;
18 aprobándose las actividades propuestas salvo el caso de las actividades propuestas por el Área de Derecho
19 de Familia, Niñez y Adolescencia, que ha programado actividades en un formato contrario a lo establecido
20 previamente por la Comisión de Capacitación; asimismo se instruye a la Subdirectora Interina de la Escuela
21 de Capacitación Judicial que ordene a donde corresponda que se hagan los ajustes correspondientes a las
22 actividades de tal área especializada y previo a su ejecución deberán someterse nuevamente al
23 conocimiento del Pleno para su aprobación; **e)** Instruir a la Escuela de Capacitación Judicial para que de
24 respuesta debidamente fundamentada al requerimiento del licenciado , de lo
25 resuelto deberá informar al Pleno; y **f)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Veronica
26 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación quedo notificada de este acuerdo;
27 el cual deberá comunicarse además a: Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial y al
28 licenciado , para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto ocho.**
29 **INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El Señor
30 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, en su calidad de miembro de la Comisión de Planificación,
31 Estudios e Investigaciones; ante la ausencia del Coordinador de la referida comisión procede a rendir

1 informe en los términos siguientes: Que en reunión de trabajo de la mencionada comisión realizada el
2 veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, se dio estudio y análisis al asunto delegado por medio del
3 acuerdo contenido en el punto ocho punto cinco de la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil veintidós,
4 celebrada el día siete de septiembre de dos mil veintidós; relacionado a la solicitud presentada al Pleno por
5 el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, en torno a autorizar la modificación de las matrices UNO D,
6 UNO G, y UNO H -OP del presente año, específicamente en la frecuencia de medición del indicador de los
7 objetivos operativos uno de cada matriz que actualmente está por cumplir en los meses de junio y
8 noviembre, solicitando se modifique para ser cumplido en el mes de diciembre de dos mil veintidós,
9 relacionados con: **a) El Objetivo Operativo Uno del anexo Uno G** denominado "Matriz de Medición,
10 Seguimiento y Monitoreo de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas"; **b) El Objetivo Operativo Uno del**
11 **anexo Uno D** denominado "Definición de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas dos mil veintidós"; y **c)**
12 **El Objetivo Operativo Uno del anexo Uno H-OP**, denominado "Matriz para la Gestión de Riesgos de
13 Objetivos Estratégicos y Operativos". La Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones procedió a la
14 revisión, estudio y análisis correspondiente, según lo establece el artículo veintiuno del Reglamento de la
15 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, concluyéndose que: Sobre la petición, es importante acotar que,
16 en el memorándum suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, se pide una modificación de las
17 matrices señaladas supra, específicamente en sus Objetivos Operativos Uno; sin embargo, al hacer un
18 examen, se advierte que se trata de una reprogramación y no una modificación como ha sido planteado,
19 pues se pretende hacer un ajuste en la variable "tiempo"; esto se regula en la Guía para la Formulación y
20 Seguimiento del Plan Anual de Trabajo, en el apartado siete denominado: "Ajustes al Plan de Trabajo",
21 misma que establece que una vez iniciada la ejecución de los planes, pueden ser reformados en relación a
22 su versión original, debido a variables incontrolables, las cuales tiene como consecuencia los ajusten al Plan
23 Anual de Trabajo, pudiendo ser modificados o reprogramados. Aclarado lo anterior, en este caso, se ha
24 justificado el no cumplimiento del entregable del mes de junio y la dificultad para realizar el entregable del
25 mes de noviembre, por dos razones, la primera de ellas, por haberse culminado hasta el siete de junio del
26 presente año, la Evaluación Presencial en las sedes judiciales del Proceso Evaluativo dos mil veintidós,
27 correspondiente al período de enero a diciembre dos mil veintiuno; y la segunda razón consiste en que el
28 proceso de evaluación presencial en audiencias dio inicio hasta el veintidós de agosto del año en curso, ya
29 que las modificaciones de los Procesos Evaluativos cero uno -dos mil veintiuno y cero dos-dos mil veintidós,
30 se aprobaron en el punto ocho punto siete de la sesión ordinaria treinta y uno dos mil veintidós, celebrada el
31 diecisiete de agosto del presente año; siendo importante resaltar que teniendo conocimiento la Unidad

1 Técnica de Evaluación que las modificaciones solicitadas, aún no se encontraban aprobadas por parte del
2 Honorable Pleno, el encargado de dicha Unidad tuvo que haberse anticipado a pedir la reprogramación con
3 un máximo de un mes antes de la finalización del plazo para el cual estaba programada la ejecución de la
4 acción, es decir que tuvo que solicitarse en el mes de mayo de este año. Finalmente, esta Comisión advierte
5 la necesidad de emitir un dictamen favorable, ya que por la particularidad de las causas que han dado origen
6 al retraso, aunado al informe emitido por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, es oportuno
7 aprobar la reprogramación para diciembre del cumplimiento del Objetivo Operativo Uno de la Matriz Uno G,
8 y consecuentemente los Objetivos Operativos Uno de las matrices Uno D y Uno H-OP, lo cual implica la
9 exigencia al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de asumir un compromiso para cumplir con lo
10 encomendado. En virtud de lo antes mencionado, la Comisión propone el **DICTAMEN** siguiente: a) Elevar al
11 conocimiento del Pleno lo detallado por la Comisión para que este apruebe que se re programe hasta el mes
12 de diciembre, el cumplimiento del Objetivo Operativo Uno de la Matriz Uno G, y consecuentemente los
13 Objetivos Operativos Uno de las matrices Uno D y Uno H-OP; b) Solicitar se tenga por cumplido el estudio y
14 análisis asignado a esta Comisión, en el acuerdo concerniente al punto ocho punto cinco de la sesión
15 ordinaria treinta y cuatro -dos mil veintidós, celebrada el día siete de septiembre de dos mil veintidós; c) En
16 caso de autorizarse la reprogramación por parte del Honorable Pleno, debe ordenarse a la Unidad Técnica
17 de Evaluación, efectuar los respectivos ajustes a las matrices Uno D "Definición de Objetivos, Indicadores y
18 Metas Operativas dos mil veintidós": Uno G "Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo de Objetivos,
19 Indicadores y Metas Operativas": y Uno H-OP "Matriz para la Gestión de Riesgos de Objetivos Estratégicos
20 y Operativos". Asimismo, se recomienda instruir a la referida Unidad a asumir el compromiso de cumplir con
21 los indicadores reprogramados y exhortarle a mejorar los controles de monitoreo y gestión de su
22 planificación estratégica y operativa, ya que es importante solicitar las modificaciones o reprogramaciones
23 de forma oportuna para evitar crear riesgos de incumplimiento de metas y objetivos operativos. El Pleno
24 luego de haber analizado el informe rendido por la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;
25 considera que los argumentos expuestos para la emisión del dictamen resultan ser muy atinados, por lo que
26 se procederá a emitir el correspondiente acuerdo autorizando la reprogramación en los términos expresados
27 por el dictamen de la Comisión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
28 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente licenciado
29 Miguel Angel Calero Angel, miembro de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por
30 cumplido el punto ocho punto cinco de la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil veintidós, celebrada el día
31 siete de septiembre de dos mil veintidós; b) Autorizar la reprogramación al mes de diciembre del

1 cumplimiento del Objetivo Operativo Uno de la Matriz Uno G, y consecuentemente los Objetivos Operativos
2 Uno de las matrices Uno D y Uno H-OP; **c)** Instruir a la Unidad Técnica de Evaluación, efectuar los
3 respectivos ajustes a las matrices Uno D "Definición de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas dos mil
4 veintidós": Uno G "Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo de Objetivos, Indicadores y Metas
5 Operativas": y Uno H-OP "Matriz para la Gestión de Riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos"; **d)**
6 Recomendar a la Unidad Técnica de Evaluación asumir el compromiso de cumplir con los indicadores
7 reprogramados y exhortarle a mejorar los controles de monitoreo y gestión de su planificación estratégica y
8 operativa, ya que es importante solicitar las modificaciones o reprogramaciones de forma oportuna para
9 evitar crear riesgos de incumplimiento de metas y objetivos operativos; y **e)** Encontrándose presente el
10 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, miembro de la Comisión de Planificación, Estudios e
11 Investigaciones; quedó notificado del acuerdo; el cual deberá comunicarse además al señor Consejero
12 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e
13 Investigaciones; Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Jefe de Unidad Técnica de
14 Evaluación; para los efectos pertinentes. **Punto cinco. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA**

15 INFORME SOLICITANDO DECLARAR DESIERTO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO

16 . El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la
17 nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos cuarenta y ocho/dos mil veintidós, fechada el
18 veintidós de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual
19 hace del conocimiento del Pleno el informe generado por la Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y
20 Contrataciones Institucional, sobre la tramitación del proceso de licitación pública

21 "Suministro de vehículos automotores para el Consejo Nacional de la Judicatura dos mil
22 veintidós." Por medio del que expresa que el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, estaba
23 programada la recepción y apertura de ofertas para el mencionado proceso; no obstante, no fue recibida
24 oferta alguna. En virtud a lo acontecido, la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada, generó el informe
25 correspondiente conforme a lo establecido en el artículo sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y
26 Contrataciones de la Administración Pública y a lo regulado en las mismas bases de licitación, numeral
27 diecinueve; recomendando se declare desierto por segunda vez el proceso de licitación aludido y se inicie la
28 contratación directa. Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Gerente General Interina por
29 petición de la Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, respetuosamente
30 someten al conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: a) Declarar desierta por segunda vez la
31 Licitación Pública número "Suministro de vehículos automotores para

1 el Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintidós.”; b) Si lo estiman pertinente, promover el inicio de
2 una Contratación Directa para el “Suministro de vehículos automotores para el Consejo Nacional de la
3 Judicatura dos mil veintidós”; c) Establecer nuevamente una comisión de Evaluación de Ofertas; d) Autorizar
4 a la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, para que suscriba toda la documentación
5 correspondiente; y e) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno analizado que ha sido el informe
6 generado por la Gerencia General acerca de los resultados obtenidos en la tramitación del segundo proceso
7 de Licitación Pública para el “Suministro de vehículos automotores para el Consejo Nacional de la Judicatura
8 dos mil veintidós”; considera que al no haber tenido ofertas corresponde declarar desierto por segunda vez
9 el proceso; habilitando la compra directa conforme a lo establecido en el artículo sesenta y cinco de la Ley
10 de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por lo que procederá a emitir el
11 correspondiente acuerdo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
12 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos
13 cuarenta y ocho/dos mil veintidós, fechada el veintidós de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la
14 Gerente General Interina; b) Declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública número
15 “Suministro de vehículos automotores para el Consejo Nacional de la
16 Judicatura dos mil veintidós.”; c) Autorizar el inicio de la Contratación Directa para el “Suministro de
17 vehículos automotores para el Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintidós”; d) Autorizar la
18 conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que estará integrada por la Jefa Interina de la
19 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Encargado Interino del Área de Transporte, como
20 solicitante y experto en la materia; Encargado Interino de Presupuesto, Analista Financiero; Jefe de la
21 Unidad Técnica Jurídica, Analista Jurídico; y Secretario Ejecutivo, como delegado del Pleno; e) Autorizar al
22 señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel para que
23 firme la documentación correspondiente; f) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y g) Encontrándose
24 presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y el Secretario Ejecutivo quedaron
25 notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General Interina, Jefa Interina
26 de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe Interino de la Unidad Financiera
27 Institucional y miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**
28 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. SOLICITUD DE CIUDADANO PARA QUE SE LE EXPIDA**
29 **CONSTANCIA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota fechada el veinte de
30 septiembre de dos mil veintidós, suscrita por el licenciado ; mediante la cual solicita se
31 le extienda constancia que acredite que su persona carece de denuncias o procesos sancionatorios ni

1 activos ni fenecidos por parte del Consejo Nacional de la Judicatura. Para tales efectos, se solicitó al Jefe de
2 la Unidad Técnica de Evaluación informe a efecto de determinar si el ciudadano solicitante tiene calidad de
3 funcionario judicial (ya sea en propiedad, interino o en funciones); sobre el particular, la Jefatura de la
4 dependencia expresó que el licenciado _____, es abogado de la República que posee expediente en
5 la Unidad Técnica de Selección, sin que hasta la fecha haya participado en procesos de selección para
6 aspirantes a cargos judiciales, razón por la cual dicho expediente no posee información sobre la conducta
7 personal o trayectoria profesional en las instituciones públicas conforme a los artículos dieciséis y diecisiete
8 del Manual de Selección. El Pleno advierte que la petición del ciudadano resulta ser improcedente, por
9 cuanto su persona no forma parte de la Carrera Judicial; ya que conforme a lo que establece el artículo
10 setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, a esta institución se le ha dado competencia
11 para conocer denuncias en contra de funcionarios judiciales por irregularidades en la tramitación de
12 procesos; por ello no puede emitirse constancia alguna por carecer de competencia para conocer sobre la
13 conducta pública o privada de dicho profesional. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
14 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el veinte de septiembre
15 de dos mil veintidós, suscrita por el licenciado _____; b) Instruir al Secretario Ejecutivo
16 proceda a dar respuesta en los términos planteados en el sentido que el Consejo Nacional de la Judicatura
17 no tiene competencia alguna para generar constancia de solvencia de la conducta pública o privada del
18 licenciado _____, ya que este no es miembro de la Carrera Judicial; y c) Encontrándose
19 presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al
20 licenciado _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. GERENTE**
21 **GENERAL INTERINA PRESENTA INFORME DE PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DEL**
22 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno
23 el memorando y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos treinta y nueve/dos mil veintidós,
24 fechado el veinte de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; por medio del
25 cual remite para conocimiento y consideración el reporte de control de permisos y licencias solicitados por el
26 personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al mes de agosto de dos mil veintidós;
27 documento que amplía los detalles del informe estadístico en la documentación adjunta a la nota. El informe
28 en comento fue generado y comunicado por el Departamento de Recursos Humanos según documento con
29 referencia RRHH/GG/ochocientos cincuenta y dos /dos mil veintidós, en cumplimiento del artículo treinta y
30 siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego de haber generado el
31 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el

1 memorando y anexos referencia número GG/PLENO/ setecientos treinta y nueve /dos mil veintidós, fechado
2 el veinte de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; y **b)** Notificar el
3 acuerdo a: Gerente General Interina y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los
4 efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL INTERINA SOLICITA LA**
5 **AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE EMPLEADO POR MOTIVO DE ESTUDIO.** El Secretario Ejecutivo
6 somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos treinta y
7 ocho/dos mil veintidós, fechada el veintidós de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente
8 General Interina; por medio de la cual expresa que ha recibido comunicación procedente del Departamento
9 de Recursos Humanos según referencia RRHH/GG/ochocientos cincuenta/dos mil veintidós, referente a la
10 solicitud de permiso por motivo de estudio con goce de sueldo que plantea el empleado

11 , Colaborador de Almacén, por el período del diecinueve de septiembre del presente año al diecisiete
12 de enero de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive, en horario de las trece horas con cuarenta minutos a
13 las quince horas; los días lunes, martes, miércoles y jueves. Sobre la base de lo anteriormente expresado,
14 se hace del conocimiento del Pleno que la solicitud cuenta con el visto bueno de la jefatura inmediata del
15 solicitante; por lo que la Gerente General Interina, por petición del Departamento de Recursos Humanos y
16 conforme a lo que establecen los artículos ochenta y cinco inciso segundo de las Disposiciones Generales
17 del Presupuesto y el artículo treinta literal c) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la
18 Judicatura, Cláusula once literal e) del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura,
19 somete a la consideración del Pleno, lo siguiente: i) Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso por motivo
20 de estudio, con goce de sueldo por el período comprendido del diecinueve de septiembre del presente año
21 al diecisiete de enero de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive; en horario de las trece horas con
22 cuarenta minutos a las quince horas, los días lunes, martes, miércoles y jueves (una hora con veinte
23 minutos/cuatro días a la semana), efectuado por el empleado
24 , Colaborador de
25 Almacén; y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno considera que la solicitud de permiso está
26 debidamente justificada conforme a la normativa aplicable, además cuenta con el visto bueno de la jefatura
27 inmediata y se ha documentado adecuadamente, por lo anteriormente relacionado resulta procedente emitir
28 el acuerdo de autorización. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
29 el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos
30 treinta y ocho/dos mil veintidós, fechado el veintidós de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la
31 Gerente General Interina; **b)** Autorizar el permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo al señor

Colaborador de Almacén por el período comprendido del diecinueve de septiembre del

1 presente año al diecisiete de enero de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive; en horario de las trece
2 horas con cuarenta minutos a las quince horas, los días lunes, martes, miércoles y jueves (una hora con
3 veinte minutos/cuatro días a la semana); **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a:
4 Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, al Encargado de Almacén
5 y al señor _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE**
6 **GENERAL INTERINA PRESENTA SEGUIMIENTO DEL PUNTO CUATRO PUNTO CINCO, LITERAL B)**
7 **DE LA SESIÓN NÚMERO TREINTA Y CUATRO -DOS MIL VEINTIDÓS, REFERENTE A “SERVICIO DE**
8 **TELECOMUNICACIONES”.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno la nota y
9 anexos referencia número GG/PLENO/setecientos cuarenta y siete/dos mil veintidós, fechada el día
10 veintidós de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual
11 hace referencia al acuerdo contenido en el literal b) del punto cuatro punto cinco de la sesión ordinaria
12 treinta y cuatro -dos mil veintidós, celebrada el siete de septiembre de dos mil veintidós; por medio del cual
13 se instruyó que “Previo a autorizar la ejecución de la propuesta b) de mejora de los servicios de
14 herramientas virtuales y conectividad que las instalaciones de la Escuela de Capacitación Judicial ofrece a
15 sus usuarios; deberá solicitarse a la Gerencia General y Unidad Financiera Institucional, se emita opinión
16 sobre la disponibilidad presupuestaria”: En cumplimiento a la instrucción anterior el Jefe Interino de la
17 Unidad Financiera Institucional, por medio del memorando UFI/GG/seiscientos ochenta y cinco/dos mil
18 veintidós, confirma que existe asignación presupuestaria en el específico CINCO CUATRO DOS CERO
19 TRES “Servicio de Telecomunicaciones”, por el valor de _____ Dólares de los
20 Estados Unidos de América _____ de Dólar de los Estados Unidos de América, a
21 efectos de financiar la propuesta en referencia. El Pleno en vista a que lo planteado es un cumplimiento de
22 un acuerdo generado por este colegiado, se procederá a la autorización de la propuesta y tener por
23 cumplido el correspondiente acuerdo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
24 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia número
25 GG/PLENO/setecientos cuarenta y siete/dos mil veintidós, fechada el día veintidós de septiembre de dos mil
26 veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; y por cumplido el acuerdo contenido el literal b) del punto
27 cuatro punto cinco de la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil veintidós; **b)** Autorizar la ejecución de la
28 propuesta de mejora de los servicios virtuales y de conectividad para usuarios de la Escuela de
29 Capacitación Judicial que señala el literal b) del punto cuatro punto cinco de la sesión ordinaria treinta y
30 cuatro -dos mil veintidós consistente en: *"B) gestionar el incremento de la velocidad del servicio de internet*
31 *institucional contratado a cien megabit por segundo (Mbps), instalación de puntos de red y tuberías*

1 *galvanizadas, que totalizan una inversión aproximada de* *dólares de los*
2 *Estados Unidos de América con* *centavos de dólar*; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente
3 General Interina, Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefa Interina de la Unidad de
4 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional; para los
5 efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**
6 **HUMANOS PRESENTA SOLICITUD DE RECURSO HUMANO PARA FUNGIR COMO**
7 **COLABORADOR(A) DE PRESTACIONES.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la
8 nota y sus anexos referencia número GG/PLENO/setecientos cuarenta y nueve/dos mil veintidós, fechada el
9 veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio del cual
10 expresa haber recibido procedente del Departamento de Recursos Humanos, el memorándum
11 GG/RRHH/ochocientos sesenta y cuatro/dos mil veintidós; en el que expresa la necesidad que se le dote
12 con recurso humano que se desempeñe como Colaboradora de Prestaciones, perfilando que este sea con
13 formación académica jurídica; ante ello, se ha hecho una identificación dentro del talento humano
14 institucional, siendo el caso que la licenciada , podría ser
15 una profesional de mucha valía para cumplir de forma efectiva con las metas de trabajo de tal dependencia y
16 que apoyará las múltiples tareas que se realizan en el Departamento requirente. Sobre la base de lo
17 anteriormente expuesto, la Gerente General Interina, por petición del Departamento de Recursos Humanos;
18 solicita del Honorable Pleno lo siguiente: a) Autorizar, si lo estiman pertinente, la asignación de un recurso
19 humano que funja como Colaborador(a) de Prestaciones en el Departamento de Recursos Humanos,
20 proponiendo a la licenciada ; y b) Ratificar el acuerdo en la misma
21 sesión. El Pleno advierte que la propuesta que formula el Departamento de Recursos Humanos busca que
22 este colegiado autorice el traslado de la licenciada para realizar funciones de
23 Colaboradora de Prestaciones; por lo que al no haber oposición alguna a lo solicitado se procederá a
24 autorizar el traslado en los términos planteados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
25 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y sus anexos referencia número
26 GG/PLENO/setecientos cuarenta y nueve/dos mil veintidós, fechada el veintitrés de septiembre de dos mil
27 veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; **b)** Autorizar el traslado de la licenciada
28 al Departamento de Recursos Humanos, para que se desempeñe como Colaboradora
29 de Prestaciones; lo cual surtirá efectos a partir del día tres de octubre de dos mil veintidós; **d)** Ratificar el
30 acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el acuerdo a Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad
31 Financiera Institucional, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de

1 Auditoría Interna y a la licenciada _____, para los efectos pertinentes. **Punto**
2 **seis punto seis. JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PRESENTA**
3 **INFORME DE PERÍODO DE PRUEBA Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO PERMANENTE DE**
4 **SECRETARIA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la
5 consideración del Pleno el memorando y anexo referencia número RRHH/SE/ochocientos cincuenta y
6 tres/dos mil veintidós, fechado el diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina
7 del Departamento de Recursos Humanos; por medio del cual hace referencia al acuerdo de Presidencia
8 número treinta y cinco, el cual fue ratificado por medio del acuerdo contenido en el punto diez punto tres del
9 acta de la sesión ordinaria veinticuatro-dos mil veintidós, celebrada el veintidós de junio de dos mil veintidós;
10 a través del que se nombró a la licenciada _____, como Secretaria de la
11 Escuela de Capacitación Judicial, por un período de prueba de tres meses, contados a partir del uno de julio
12 del año en curso. El Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la
13 Judicatura, en su acápite VI Normas, numeral trece, indica: La Jefatura de la Dependencia, previo a concluir
14 el período de prueba de tres meses, informará sobre el desempeño de la persona empleada, a través de un
15 informe dirigido a la jefatura del Departamento de Recursos Humanos. Dicho informe Recursos Humanos, lo
16 hará del conocimiento del Pleno del Consejo o Presidencia, según el caso; así como el artículo siete del
17 Reglamento Interno de Trabajo “Período de Prueba”, que establece: “toda persona que ingrese a laborar al
18 Consejo Nacional de la Judicatura deberá cumplir un período de prueba de tres meses, previo a ser
19 nombrada en plaza permanente..”, en ese sentido, se solicitó a la Subdirectora interina Escuela de
20 Capacitación Judicial, presentar el informe del período de prueba de la licenciada _____, en
21 razón que dicho período concluirá el treinta de septiembre de dos mil veintidós. Con fecha nueve de
22 septiembre del corriente año, fue recibido en el Departamento de Recursos Humanos el informe del
23 desempeño laboral en el periodo de prueba observado por la licenciada _____, extrayendo del
24 mismo lo siguiente “...ha sido favorable el desempeño laboral en el período de prueba de la licenciada
25 _____”, indicando el detalle de la valoración de conocimientos, habilidades y destrezas. Por
26 ello, en cumplimiento al acápite VI Normas, numeral trece del Manual de Reclutamiento y Selección de
27 Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo siete del Reglamento interno de Trabajo y el
28 informe remitido por la jefatura, respetuosamente se solicita presentar al Pleno del Consejo para su
29 consideración y autorización, la contratación permanente de la licenciada _____
30 _____, en el cargo de Secretaria de la Escuela de Capacitación Judicial, utilizando la plaza de
31 Colaborador de Oficina I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional,

1 Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida cuarenta y tres, subpartida uno, por
2 el Sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de setecientos veintinueve
3 dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos de dólar, a partir del uno de octubre
4 de dos mil veintidós. El Pleno dado que la normativa interna y el informe de desempeño rendido por la
5 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, resulta ser favorable para la licenciada
6 _____, estima procedente emitir el correspondiente acuerdo, conforme a lo que establece el
7 artículo veintisiete de la Ley de Servicio Civil. Luego de haber generado el espacio correspondiente para la
8 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexo
9 referencia número RRHH/SE/ochocientos cincuenta y tres/dos mil veintidós, fechado el diecinueve de
10 septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; **b)**
11 Nombrar en forma permanente a partir del uno de octubre de dos mil veintidós, a la licenciada
12 _____, en el cargo de Secretaria de la Escuela de Capacitación Judicial, para lo cual se
13 utilizará la plaza de Colaborador de Oficina I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
14 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida
15 cuarenta y tres, subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario
16 mensual de setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos
17 de dólar, el cual será cancelado con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)**
18 Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina,
19 Subdirectora interina de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefa Interina del Departamento de Recursos
20 Humanos y a la licenciada _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis**
21 **punto siete. JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PRESENTA INFORME**
22 **DE PERÍODO DE PRUEBA Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO PERMANENTE DE SECRETARIA DE**
23 **COLABORADORA DE ATENCIÓN AL USUARIO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del
24 Pleno el memorando y anexo referencia número RRHH/SE/ochocientos cincuenta y cuatro/dos mil veintidós,
25 fechado el diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de
26 Recursos Humanos; por medio del cual hace referencia al nombramiento que se hiciera por medio del
27 acuerdo de Presidencia número treinta y seis, el cual fue ratificado por medio del acuerdo contenido en el
28 punto siete punto nueve del acta de la sesión veinticinco-dos mil veintidós, celebrada el veintinueve de junio
29 de dos mil veintidós; de la señora _____, como Colaboradora de Atención al
30 Usuario, asignada a la Escuela de Capacitación Judicial, por un período de prueba de tres meses, contados
31 a partir del uno de julio del año en curso. El Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo

1 Nacional de la Judicatura, en su acápite VI Normas, numeral trece, indica: La Jefatura de la dependencia,
2 previo a concluir el período de prueba de tres meses, informará sobre el desempeño de la persona
3 empleada, a través de un informe dirigido a la jefatura del Departamento de Recursos Humanos. Dicho
4 informe Recursos Humanos, lo hará del conocimiento del Pleno del Consejo o Presidencia, según el caso;
5 así como el artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo “Período de Prueba”, que establece: “toda
6 persona que ingrese a laborar al Consejo Nacional de la Judicatura deberá cumplir un período de prueba de
7 tres meses, previo a ser nombrada en plaza permanente..”, en ese sentido, se solicitó a la Subdirectora
8 interina Escuela de Capacitación Judicial, presentar el informe del período de prueba de la señora
9 _____, en razón que dicho período concluirá el treinta de septiembre de dos mil veintidós; con fecha
10 nueve de septiembre de dos mil veintidós, fue recibido en el Departamento de Recursos Humanos el informe
11 sobre el desempeño laboral en el período de prueba de la empleada mencionada, exponiendo lo siguiente
12 “...ha sido favorable el desempeño laboral en el período de prueba de la señora _____”, indicando
13 el detalle de la valoración de conocimientos, habilidades y destrezas. Por ello, en cumplimiento al acápite VI
14 Normas, numeral trece del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la
15 Judicatura, artículo siete del Reglamento interno de Trabajo y el informe remitido por la jefatura,
16 respetuosamente se solicita presentar al Pleno del Consejo para su consideración y autorización, la
17 contratación permanente de la señora _____, en el cargo de Colaboradora de
18 Atención al Usuario, asignada a la Escuela de Capacitación Judicial, utilizando la plaza de Técnico
19 Bibliotecario, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero
20 uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida dieciséis, subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios,
21 en primera categoría, con un salario mensual de mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América
22 con treinta centavos de dólar, a partir del uno de octubre de dos mil veintidós. El Pleno en razón a que la
23 normativa interna y el informe de desempeño rendido por la Subdirectora Interina de la Escuela de
24 Capacitación Judicial, resulta ser favorable para la señora _____, estima procedente emitir el
25 correspondiente acuerdo, conforme a lo que establece el artículo veintisiete de la Ley de Servicio Civil.
26 Luego de haber generado el espacio correspondiente para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
27 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo referencia número RRHH/SE/ochocientos
28 cincuenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por
29 la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; b) Nombrar de manera permanente a partir del día
30 uno de octubre de dos mil veintidós, a la señora _____ en el cargo de
31 Colaboradora de Atención al Usuario, asignada a la Escuela de Capacitación Judicial, para lo cual se

1 utilizará la plaza de Técnico Bibliotecario, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación
2 Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida dieciséis, subpartida uno, por
3 el Sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de mil diecinueve dólares de
4 los Estados Unidos de América con treinta centavos de dólar, el cual será cancelado con fondos del
5 Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el
6 presente acuerdo a: Gerente General Interina, Subdirectora interina de la Escuela de Capacitación Judicial
7 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y a la señora
8 _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. JEFA INTERINA**
9 **DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PRESENTA INFORME DE PERÍODO DE PRUEBA Y**
10 **SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO PERMANENTE DE ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES.** El
11 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorando y anexo referencia
12 RRHH/SE/ochocientos cincuenta y cinco/dos mil veintidós, fechado el diecinueve de septiembre de dos mil
13 veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; por medio del cual hace
14 referencia al acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintidós, en el
15 que se nombró al ingeniero _____, como Encargado de Servicios Generales, por un
16 período de prueba de tres meses contados desde el día uno de julio del año en curso. El Manual de
17 Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, específicamente en el acápite
18 VI Normas, numeral trece; así como el artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo; son disposiciones
19 que establecen que antes de finalizar el período de prueba de la persona nombrada, debe gestionarse
20 informe de su desempeño; por lo que la Gerencia General, como jefatura inmediata de tal dependencia,
21 procedió a emitir el correspondiente informe sobre el desempeño laboral mostrado por el ingeniero
22 _____, exponiendo lo siguiente “...es proactivo, orientado al logro de las metas y objetivos y con muy buena
23 disposición al servicio”. En cumplimiento a lo anteriormente relacionado y al informe remitido por la jefatura,
24 respetuosamente se solicita presentar al Pleno del Consejo para su consideración y autorización, la
25 contratación permanente del ingeniero _____, en el puesto de Encargado de Servicios
26 Generales, utilizando la plaza de Asistente I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
27 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, por el Sistema
28 de Contratos, con un salario mensual de mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con
29 quince centavos de dólar. El Pleno dado que la normativa interna y el informe de desempeño rendido por la
30 Gerente General Interina, resulta ser favorable para el ingeniero _____, considera procedente emitir
31 el correspondiente acuerdo, conforme a lo que establece el artículo veintisiete de la Ley de Servicio Civil.

1 Luego de haber generado el espacio correspondiente para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
2 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo referencia RRHH/SE/ochocientos cincuenta y
3 cinco/dos mil veintidós, fechado el diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa
4 Interina del Departamento de Recursos Humanos; b) Contratar en forma permanente a partir del día uno de
5 octubre de dos mil veintidós, al ingeniero _____ como Encargado de Servicios Generales,
6 para lo cual se utilizará la plaza de Asistente I, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
7 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, por el Sistema
8 de Contratos, con un salario mensual de mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con
9 quince centavos de dólar, el cual será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la
10 Judicatura; c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General
11 Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y al ingeniero _____,
12 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**
13 **PRESENTA ALEGACIÓN REMITIDA POR LA JUEZA INTERINA DEL JUZGADO DE PAZ DE ANTIGUO**
14 **CUSCATLÁN, LA LIBERTAD.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum
15 y anexos referencia UTE/COMEVA/ciento sesenta y cinco/dos mil veintidós, fechado el veinte de septiembre
16 de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual somete al
17 conocimiento y consideración del Pleno, conforme al artículo veintisiete inciso segundo del Manual de
18 Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de
19 Paz; el informe y remisión de expediente que contiene el escrito de alegación presentado por la licenciada
20 _____, Jueza Interina del Juzgado de Paz de Antigua Cuscatlán, La Libertad; quien
21 plantea alegaciones al resultado de la evaluación del período de julio a diciembre de dos mil veintiuno;
22 argumentos que se plantean ampliamente en el escrito que contiene tal solicitud, orientadas a que se aclare
23 los motivos que conllevaron a la nota obtenida en el criterio Ocho, subcriterio Uno. Según consta en la
24 documentación remitida, la opinión del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación es que se confirme los
25 resultados obtenidos. El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones
26 planteadas por la funcionaria judicial recurrente, los motivos de la acción recursiva deberán someterse al
27 análisis y estudio previo de la Comisión de Evaluación; la cual deberá emitir oportunamente el
28 correspondiente dictamen. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
29 el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexos referencia UTE/COMEVA/ciento
30 sesenta y cinco/dos mil veintidós, fechado el veinte de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe
31 de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Delegar a la Comisión de Evaluación el estudio y análisis del informe

1 relacionado en el literal anterior, de lo cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima
2 sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
3 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá notificarse
4 además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada _____, Jueza
5 Interina del Juzgado de Paz de Antiguo Cuscatlán, Departamento de la Libertad; para los efectos
6 pertinentes. **Punto seis punto diez. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**
7 **ALEGACIÓN REMITIDA POR EL JUEZ EN FUNCIONES DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA SANTA**
8 **ANA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum y anexos referencia
9 UTE/COMEVA/ciento sesenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el veinte de septiembre de dos mil
10 veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual de conformidad a lo
11 estipulado en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de
12 Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; refiere que notificó al
13 funcionario judicial a cargo del Juzgado Tercero de Familia Santa Ana, departamento Santa Ana, los
14 resultados obtenidos de la gestión del mencionado funcionario correspondiente al período de octubre a
15 diciembre de dos mil veintiuno. Ante la comunicación anterior, el funcionario judicial evaluado presentó a las
16 doce horas con cincuenta minutos del día nueve de septiembre de dos mil veintidós, alegación a los
17 resultados comunicados; lo cual detalla ampliamente en el referido escrito, en vista de encontrarse
18 inconforme respecto a las calificaciones recibidas en los criterios seis, subcriterio uno y el criterio siete,
19 subcriterio dos, el cual se remite juntamente con el expediente que se ha formado en razón a los alegatos
20 formulados por el funcionario judicial evaluado. En la información remitida, consta el informe del Jefe de la
21 Unidad Técnica de Evaluación, en el que recomienda modificar el porcentaje obtenido en el Criterio Seis,
22 Sub Criterio Uno y en relación al Criterio Siete, Sub Criterio dos, modificar únicamente respecto a considerar
23 el incumplimiento de plazo para la notificación en el expediente *quinientos treinta y ocho (ciento seis -uno)*
24 *veintiuno*. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la procedencia, tramitación y resolución del
25 asunto planteado, es menester delegar para el estudio y análisis previo del mismos a la Comisión de
26 Evaluación, quien deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber
27 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido
28 el memorándum y anexos referencia UTE/COMEVA/ciento sesenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el
29 veinte de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)**
30 Delegar en la Comisión de Evaluación, conforme a lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la
31 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el estudio y análisis sobre la petición relacionada en el literal

1 anterior; de lo cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose
2 presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
3 Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad
4 Técnica de Evaluación y al Licenciado _____, para los efectos pertinentes.

5 **Punto seis punto once. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
6 **PRESENTA PARA SU APROBACIÓN “PLAN DE CAPACITACIÓN EN METODOLOGÍAS ACTIVAS Y**
7 **OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE DOS MIL VEINTITRÉS -DOS MIL VEINTISÉIS.”** El Secretario

8 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia ECJ-D-ciento veintitrés/dos mil
9 veintidós, fechada el veintidós de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la
10 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual remite para
11 aprobación del Pleno el “Plan de Capacitación en Metodologías Activas y Objetos Virtuales de Aprendizaje
12 dos mil veintitrés – dos mil veintiséis, el cual ha sido presentado por el Técnico Metodólogo de la Escuela de
13 Capacitación Judicial; dicho plan está dirigido a los capacitadores y capacitadoras de la Escuela de
14 Capacitación Judicial, diseñado de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del año dos mil
15 veintidós, el cual se compone en un total de quince cursos a desarrollarse en modalidad semipresencial y se
16 tiene previsto iniciar en marzo del año dos mil veintitrés en sede central de San Salvador. El Pleno antes de
17 pronunciarse sobre la propuesta planteada por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación
18 Judicial, tiene a bien delegar el estudio y análisis previo del documento en la Comisión de Capacitación, la
19 cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio
20 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos
21 referencia ECJ-D-ciento veintitrés/dos mil veintidós, fechada el veintidós de septiembre de dos mil veintidós,
22 suscrita por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
23 **b)** Delegar a la Comisión de Capacitación el estudio y análisis de la propuesta relacionada en el literal
24 anterior; de lo cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el
25 acuerdo a: Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
26 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto doce. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE**

27 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE CAPACITADORA DEL**
28 **ÁREA DE DERECHO LABORAL Y RESULTADO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE**
29 **CAPACITADORES(AS).** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración del Pleno la nota y sus anexos,

30 referencia número ECJ-D-ciento veinticuatro/dos mil veintidós, fechada el veintitrés de septiembre de dos mil
31 veintidós, suscrita por el Subdirectora interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón

1 Castrillo”; mediante la cual solicita se autorice la incorporación de la licenciada ,
2 como capacitadora del Área de Derecho Laboral de la Escuela, asimismo, se hace del conocimiento del
3 Pleno el resultado obtenido en el proceso de selección a capacitadores y capacitadoras para el Área de
4 Derecho Laboral por la licenciada , en el que se determinó que había alcanzado los rendimientos
5 requeridos en lo metodológico y en conocimientos en su desempeño. Sobre la base de lo anteriormente la
6 Subdirectora interina de la Escuela de Capacitación Judicial, respetuosamente solicita al Pleno se autorice la
7 incorporación de la licenciada , como capacitadora del Área de Derecho Laboral
8 de la Escuela de Capacitación Judicial. El Pleno advierte que los resultados que se remiten hacen alusión a
9 un proceso de acreditación de nuevos capacitadores, donde además de la licenciada han
10 participado más profesionales; por lo que para efectos de no generar acuerdos de aprobación aislados del
11 staff de capacitadores(as) de la Escuela de Capacitación Judicial, deberá regresarse el informe para que
12 sea presentado con la totalidad de los resultados obtenido en el proceso. Luego de haber generado el
13 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y sus
14 anexos referencia número ECJ-D-ciento veinticuatro/dos mil veintidós, fechada el veintitrés de septiembre
15 de dos mil veintidós, suscrita por el Subdirectora interina de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Devolver
16 a la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial el informe relacionado en el literal anterior;
17 ya que debe generarse un informe que contenga los resultados globales del proceso de acreditación de
18 Capacitadores(as) de la Escuela de Capacitación Judicial; y **c)** Notificar el acuerdo a la Sub Directora
19 Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
20 pertinentes. **Punto seis punto trece. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
21 **JUDICIAL PRESENTA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD AL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL**
22 **VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo, somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia ECJ-
23 D- ciento veinticinco /dos mil veintidós, fechada el veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por
24 la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; mediante la
25 cual solicita la incorporación en la programación del cuarto trimestre de dos mil veintidós, en el Área de
26 Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la conferencia denominada “Personas desaparecidas,
27 derechos y estándares internacionales de la perspectiva humanitaria” de acuerdo a lo detallado en la nota;
28 actividad que tiene como objetivo general la formación de Funcionarios Judiciales con competencia en
29 materia penal (Magistrados, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz de la zona oriental). Para la
30 ejecución este proceso formativo presencial, se cuenta con el Financiamiento del Comité Internacional de la
31 Cruz Roja (CICR), que incluye costos del local, almuerzos y pago de la ponente. Luego de haber generado

1 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
2 anexos con referencia ECJ-D- ciento veinticinco /dos mil veintidós, fechada el veintitrés de septiembre de
3 dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
4 Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la incorporación de la conferencia “Personas desaparecidas: Derechos,
5 Estándares Internacionales y perspectiva humanitaria” a realizarse el día dieciocho de octubre de dos mil
6 veintidós, en horario de las nueve a las doce horas, que estará a cargo de la maestra

7 , Asesora Jurídica de la Misión en El Salvador del Comité Internacional de la Cruz Roja, a
8 realizarse en una sede externa en San Miguel, pendiente de definir, dirigida a Magistrados, Jueces de
9 Primera Instancia y Jueces(zas) de Paz de la Zona Oriental, actividad que no será evaluada; la cual es
10 auspiciada por el Comité Internacional de la Cruz Roja y corresponderá al Consejo Nacional de la Judicatura
11 la logística, selección de participantes y convocatoria de los mismos; **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora
12 Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
13 pertinentes. **Punto seis punto catorce. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE**

14 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE PLENO**
15 **CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO DOS DE LA SESIÓN TREINTA -DOS MIL VEINTIDÓS.** El
16 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia número ECJ-D-M-
17 ciento veinte/dos mil veintidós y anexos, fechada el veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, suscrita
18 por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por
19 medio de la cual rinde informe de cumplimiento de acuerdo de Pleno contenido en el punto siete punto dos
20 de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintidós celebrada el diez de agosto del año dos mil veintidós la cual
21 detalla ampliamente en la nota, las acciones realizadas por El Pleno en vista a que se dio fiel cumplimiento a
22 instrucción generada por el entonces Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial,
23 estima procedente tener por recibo el informe y por cumplido el acuerdo que instruyó la generación del
24 presente informe; sin embargo, el Pleno consciente que tal dependencia requiere del trabajo esmerado de
25 todo el personal, considera procedente solicitar un nuevo informe a la Subdirectora Interina de la Escuela de
26 Capacitación Judicial en el que se detalle las funciones que tiene asignadas y las actividades
27 encomendadas al licenciado . Luego de haber generado el espacio para la discusión y

28 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ-D-M-
29 ciento veinte/dos mil veintidós, fechada el veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la
30 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y por
31 cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión treinta -dos mil veintidós; **b)** Instruir a

1 la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial genere un informe en el que se detalle las
2 funciones asignadas y actividades encomendadas al licenciado ; y **c)** Notificar el acuerdo
3 a: Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los
4 efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. CONSEJERA MAESTRA VERÓNICA**
5 **LISSETTE GONZÁLEZ PENADO, SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN**
6 **ORDINARIA TREINTA Y OCHO -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración
7 del Pleno el memorando y anexos referencia número PLENO/SE/sesenta y dos/dos mil veintidós, fechado el
8 veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la señora Consejera maestra Verónica Lissette
9 González Penado; por medio del cual expresa que en su calidad de cursante del XXXI Curso de Seguridad y
10 Desarrollo Nacional, ha sido convocada a un viaje de estudios al Puerto de la Unión Centroamericana, el
11 Golfo de Fonseca y las instalaciones de la Base Naval en La Unión, a realizarse los días cinco y seis de
12 octubre del presente año; por lo que solicita, si para ello no mediare inconveniente alguno que se
13 re programe la celebración de la sesión treinta y ocho -dos mil veintidós, a cualquiera de las fechas distintas
14 a las mencionadas. Se hace constar que la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado
15 de conformidad a lo que establece el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura
16 relacionado al artículo cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, se excusa de participar en la
17 deliberación y resolución de este punto; solicitando que una vez culmine el tratamiento del mismo se le
18 permita incorporarse a la sesión; por lo que procede a abandonar la sala de sesiones. El Pleno a efecto de
19 facilitar a la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado la disposición del tiempo para
20 que asista a la actividad curricular que ha sido convocada como cursante del cursante del XXXI Curso de
21 Seguridad y Desarrollo Nacional, estima a bien programar la celebración de la sesión ordinaria treinta y
22 ocho, para el día viernes siete de octubre de dos mil veintidós, a las nueve horas con treinta minutos. Luego
23 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
24 recibido el el memorando y anexos referencia número PLENO/SE/sesenta y dos/dos mil veintidós, fechado
25 el veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la señora Consejera maestra Verónica Lissette
26 González Penado; **b)** Aprobar que la celebración de la sesión ordinaria treinta y ocho -dos mil veintidós se
27 realice a las nueve horas y treinta minutos del día viernes siete de octubre de dos mil veintidós; y **c)**
28 Encontrándose presentes los(a) señores(a) Consejeros(a) y el Secretario Ejecutivo quedaron notificados de
29 este acuerdo, para los efectos pertinentes, el cual deberá comunicarse además a la señora Consejera
30 maestra Verónica Lissette González Penado, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos.**
31 **GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN URGENTE PARA EL**

1 **CARGO DE EVALUADOR JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y
2 anexos referencia número GG/PLENO/setecientos sesenta y dos/dos mil veintidós, fechada el veintisiete de
3 septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; mediante el cual expresa que
4 luego de haber agotado el número máximo de convocatorias externas para someter a concurso dos plazas
5 de evaluadores(as) judiciales para la zona oriental; tal como consta en el acuerdo contenido en el punto seis
6 de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veintidós, se autorizó al Departamento de Recursos Humanos
7 seleccionar del Banco de Elegibles una terna de candidatos que cumplan con el perfil del puesto vacante; en
8 cumplimiento a tal instrucción se presenta al Pleno una terna conformada por los profesionales siguientes: i)
9 licenciada _____ ; ii) licenciada _____ y iii) licenciado _____
10 _____ ; señala la Gerente General Interina que debido a la premura de presentar al Pleno la
11 propuesta anterior, únicamente se ha realizado el análisis curricular, no así la valoración psicosocial; pero en
12 caso que el Pleno estime procedente nombramiento, se procederá a efectuar tal valoración posteriormente;
13 en caso de solicitar nombramiento alguno se utilizará la plaza vacante de Evaluador Judicial II, de la Unidad
14 Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos;
15 Evaluación de Magistrados y Jueces, partida dieciocho, subpartida seis, con un salario mensual de un mil
16 seiscientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos de dólar
17 de los Estados Unidos de América, en primera categoría, por el sistema de pago de Ley de Salarios;
18 sugiriendo como fecha de inicio el tres de octubre de dos mil veintidós; el nombramiento del (la) profesional
19 deberá ser por un período de prueba de tres meses de acuerdo a lo establecido en el artículo dieciocho,
20 literal g) de la Ley de Servicio Civil y el artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
21 Nacional de la Judicatura; y se solicita que se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El Pleno
22 considerando que luego de haber agotado el número de convocatorias externas que establece la Política
23 Vnumeral 9 del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, es
24 procedente la contratación urgente de personal por medio de propuesta de temas del Banco de Elegibles,
25 que para tales efectos maneja el Departamento de Recursos Humanos; procedimiento que se ha seguido y
26 se ha puesto a disposición del Pleno los perfiles seleccionados; a consideración de este colegiado el perfil
27 de la licenciada _____ es quien mejores credenciales presenta para el cargo vacante; por
28 lo que se procederá a nombrarse en período de prueba a partir del día tres de octubre de dos mil veintidós.
29 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
30 Tener por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos sesenta y dos/dos mil
31 veintidós, fechada el veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina;

1 **b)** Nombrar a la licenciada _____, como Evaluadora Judicial para la zona oriental, por el
2 período de prueba de tres meses contados a partir del día tres de octubre de dos mil veintidós; para lo cual
3 se utilizará la plaza vacante de Evaluador Judicial II, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y
4 Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos; Evaluación de Magistrados y Jueces,
5 partida dieciocho, subpartida seis, con un salario mensual de unos mil seiscientos sesenta y tres dólares de
6 los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en
7 primera categoría, por el sistema de pago de Ley de Salarios; el cual será cubierto con los fondos asignados
8 al presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el
9 acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe Interino de
10 la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada
11 _____, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. GERENTE GENERAL INTERINA**
12 **SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA**
13 **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA FUNCIONARIOS(AS) Y PERSONAL DEL CONSEJO**
14 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y
15 anexos con número de referencia GG/PLENO/setecientos cincuenta y siete/dos mil veintidós, fechada
16 veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual
17 expresa haber recibido petición de la Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
18 Institucional, a efecto de dar el trámite de ley al requerimiento de adquisiciones formulado por Departamento
19 de Recursos Humanos, consistente en la adquisición de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA VALES DE
20 CONSUMO PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.
21 Señala la funcionaria solicitante que si bien es cierto el artículo ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y
22 Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), autoriza como una práctica permitida la prórroga de
23 contratos de suministro de bienes y los de servicios por una sola vez; pero para el caso del contrato para la
24 adquisición de los bienes ya relacionados, ya fueron prorrogados; por lo que no es permitida una segunda
25 prórroga, sugiriendo un nuevo proceso de licitación, por ello, haciendo alusión a lo anteriormente
26 mencionado, y a solicitud de la Jefa interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la
27 Gerente General interina solicita a El Pleno, lo siguiente: i) Autorizar el inicio del proceso de Licitación
28 Pública número _____, “VALES DE CONSUMO, PARA FUNCIONARIOS Y
29 PERSONAL DEL CNJ, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”; ii) Autorizar a la Presidencia de este
30 Consejo, para que firme las Bases de Licitación Pública; iii) Autorizar la Conformación de la Comisión de
31 Evaluación de Ofertas, tal como está regulado en el artículo veinte inciso tercero de la LACAP, sugiriendo

1 que esta la conforme: la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional o persona
2 que designe; la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, como unidad solicitante; el Encargado
3 Interino de Presupuesto, como analista financiero; Técnica de Recursos Humanos como experta; iv)
4 Designar como Administradora de Contrato, a la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; v)
5 Autorizar el gasto estimado de DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
6 , para una publicación de invitación y una publicación de resultados de Adjudicación de la
7 Licitación en referencia, en un periódico de circulación nacional; vi) Ratificar el acuerdo en la misma sesión.
8 El Pleno en vista a que se hace necesario el inicio de un nuevo proceso de adquisición para la obtención de
9 vales de consumo para funcionarios(as) y personal del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos
10 mil veintitrés, lo cual debe adquirirse para cumplir con una de las prestaciones consagradas en el Contrato
11 Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y siendo que se cuenta con la disponibilidad
12 presupuestaria, debe generarse el acuerdo respectivo de autorización conforme a lo solicitado. Luego de la
13 discusión y deliberación el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida a nota y anexos con número de
14 referencia GG/PLENO/setecientos cincuenta y siete/dos mil veintidós, fechada veintiocho de septiembre de
15 dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; b) Autorizar el inicio del proceso de Licitación
16 Pública número , “VALES DE CONSUMO, PARA FUNCIONARIOS Y
17 PERSONAL DEL CNJ, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”; c) Autorizar al señor Presidente licenciado
18 Miguel Angel Calero Angel, para que firme las Bases de Licitación Pública que se utilizarán para el proceso
19 de adquisición relacionado en el literal anterior; d) Autorizar la conformación de la Comisión de Evaluación
20 de Ofertas, tal como está regulado en el artículo veinte inciso tercero de la LACAP, la cual estará
21 conformada por: la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional o persona que
22 designe; la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, como unidad solicitante; el Encargado
23 Interino de Presupuesto, como analista financiero; Técnica de Recursos Humanos como experta; y el Jefe
24 de la Unidad Técnica Jurídica o un delegado de esta, como analista jurídico; e) Designar como
25 Administradora de Contrato a la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos o quien haga sus
26 veces; f) Autorizar el gasto estimado de dólares de los Estados Unidos de América ,
27 para una publicación de invitación y una publicación de resultados de la adjudicación de la licitación en
28 referencia, en un periódico de circulación nacional; g) Ratificar el acuerdo en la misma sesión; h) Notificar el
29 presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
30 Institucional, Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos y a los miembros de la Comisión
31 Evaluadora de Ofertas, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. GERENTE GENERAL**

1 INTERINA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
2 ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL
3 PARA FUNCIONARIOS(AS) Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL
4 VEINTITRÉS.” El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia
5 GG/PLENO/setecientos sesenta y cinco/dos mil veintidós, fechada el veintiocho de septiembre de dos mil
6 veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual hace referencia al memorando
7 UACI/GG/doscientos veintinueve/dos mil veintidós, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
8 Institucional, en el que refiere que el Departamento de Recursos Humanos solicita el inicio de un nuevo
9 proceso de adquisición por Licitación Pública para la contratación del “SEGURO DE VIDA MÉDICO
10 HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE
11 LA JUDICATURA”. Cabe mencionar que de igual manera se envía junto con la referida petición, nota dirigida
12 al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, suscrita por el señor _____, a quien se le
13 confió su continuidad como Corredor de Seguros según acuerdo nueve punto siete de la sesión ordinaria
14 treinta y ocho -dos mil veintiuno, celebrada el día ocho de octubre de dos mil veintiuno; durante el año dos
15 mil veintidós; razón por la cual al estar próxima la finalización del año, presenta solicitud a efecto que si el
16 Pleno lo estima pertinente, se le mantenga como Corredor de Seguros Institucional. Sobre la base de las
17 consideraciones anteriores, la Gerente General Interina, por petición de la Unidad de Adquisiciones y
18 Contrataciones Institucional, con todo respeto solicita: i) Se autorice el inicio del proceso de Licitación
19 Pública número _____, SEGURO DE VIDA MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN
20 DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CNJ, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”; ii)
21 Autorizar a la Presidencia de este Consejo, para que firme las Bases de Licitación Pública; iii) Autorizar la
22 conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, tal como está regulado en el artículo veinte inciso
23 tercero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en la cual
24 sugiere que esté conformada por: la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional o
25 la persona que esta designe; la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos o quien haga sus
26 veces, como solicitante del servicio; el Encargado Interino de Presupuesto, como analista financiero; el
27 corredor de seguros institucional, como asesor del seguros; iv) Autorizar el gasto estimado de
28 dólares de los Estados Unidos de América, para una publicación de invitación y una publicación de
29 resultados de la adjudicación de la licitación en referencia, en un periódico de circulación nacional; v)
30 Designar a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos o quien haga sus veces como Administradora
31 de Contrato; vi) Autorizar, si lo estiman pertinente, la continuidad como Asesor de Seguros Institucional, al

1 señor _____, para el año dos mil veintitrés, ya que su actual desempeño es muy
2 bueno, tal como se detalla Memorándum ref. RRHH/GG/ochocientos setenta y siete/dos mil veintidós,
3 suscrito por la jefa interina del Departamento de Recursos Humanos. Además, se adjunta carta de solicitud
4 de continuidad, suscrita por el señor _____; vii) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno
5 en vista a que no es posible la prórroga del contrato de Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Plan Dental
6 para funcionarios(as) y empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; resulta necesario autorizar un
7 nuevo proceso de licitación en los términos planteados. De igual manera se ha planteado a este colegiado la
8 continuidad del Asesor de Seguros señor _____; siendo el caso que este colegiado
9 conociendo de primera mano del apoyo, excelente orientación y la debida diligencia que se recibe por parte
10 del señor _____ en temas de Seguros, el Pleno considera procedente darle continuidad para el año dos
11 mil veintitrés por la excelente labor que desarrolla. Luego de la discusión y deliberación el Pleno,
12 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/setecientos sesenta y cinco/dos
13 mil veintidós, fechada el veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General
14 Interina; **b)** Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública número _____,
15 SEGURO DE VIDA MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL
16 DEL CNJ, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”; **c)** Delegar al señor Presidente licenciado Miguel Angel
17 Calero, para que firme las Bases de Licitación Pública; **d)** Autorizar la conformación de la Comisión de
18 Evaluación de Ofertas, tal como está regulado en el artículo veinte inciso tercero de la Ley de Adquisiciones
19 y Contrataciones de la Administración Pública, conformada por: la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y
20 Contrataciones Institucional o la persona que esta designe; la Jefa Interina del Departamento de Recursos
21 Humanos o quien haga sus veces, como solicitante del servicio; el Encargado Interino de Presupuesto,
22 como analista financiero; el corredor de seguros institucional, señor _____, como asesor del
23 seguros; y el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica o su delegado como analista jurídico; **e)** Autorizar el gasto
24 estimado de _____ dólares de los Estados Unidos de América, para una publicación de invitación y una
25 publicación de resultados de Adjudicación de la Licitación en referencia, en un periódico de mayor
26 circulación; **f)** Designar como Administradora del Contrato que resulte a la Jefa Interina del Departamento de
27 Recursos Humanos o quien haga sus veces; **g)** Autorizar la continuidad como Asesor de Seguros
28 Institucional, al señor _____, para el año dos mil veintitrés, ya que ha reportado un
29 desempeño muy buenos a favor de los intereses institucionales; **h)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión;
30 y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y
31 Contrataciones Institucional, Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos y a los miembros de la

1 Comisión Evaluadora de Ofertas, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco. CONSEJERA**
2 **MAESTRA VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE**
3 **PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota sin número de referencia,
4 fechada el veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la señora Consejera maestra Verónica
5 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; por medio del cual solicita que se
6 modifique el acuerdo contenido en el punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil
7 veintidós, celebrada el día veintiuno de septiembre del corriente año; en la que el honorable Pleno estimo
8 procedente delegar en la Comisión de Capacitación el estudio y análisis previo de la propuesta del Ciclo de
9 Conferencia en Derecho Civil y Mercantil; considerando que lo adecuado es ordenar la remisión de tal
10 documentación a la Escuela de Capacitación Judicial para que dicha dependencia realice las gestiones
11 administrativas y logísticas para la ejecución de tales actividades, que conforme a la propuesta iniciarían a
12 partir del quince de octubre y finalizarían el diecisiete de diciembre, ambas fechas del corriente año. El Pleno
13 estima que al ser un ciclo de conferencias que replica la experiencia que se ha ejecutado en materia de
14 Derecho Administrativo, se tiene a bien acceder al planteamiento hecho por la Coordinadora de la Comisión
15 de Capacitación; por lo que se procederá a emitir el acuerdo remitiendo la propuesta a la Escuela de
16 Capacitación Judicial para la ejecución y demás gestiones. Luego de haber generado el espacio para la
17 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota sin número de
18 referencia, fechada el veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la señora Consejera
19 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; **b)** Dejar sin
20 efecto el acuerdo contenido en el punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil
21 veintidós, celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós; **c)** Aprobar el ciclo de conferencia
22 en Derecho Civil y Mercantil y remitir copia del documento a la Escuela de Capacitación Judicial a efecto
23 que se realicen las correspondientes gestiones administrativas y logísticas, para la ejecución de la misma; **d)**
24 Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica
25 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; quedó notificada de este acuerdo;
26 el cual deberá comunicarse además a la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, para
27 los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. CONSEJERA MAESTRA VERÓNICA LISSETTE**
28 **GONZÁLEZ PENADO SOLICITA AL PLENO GENERE LAS INSTRUCCIONES PARA LA INSTALACIÓN**
29 **DE SALAS DE LACTANCIA CONFORME A LA LEY CONVERTIDO EN ALIMENTO.** El Secretario
30 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota sin número de referencia, fechada el veintiocho de
31 septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González

1 Penado; por medio de la cual expresa que ante el hecho público y notorio como lo es la aprobación de la
2 “Ley Amor Convertido en Alimento para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna”; la cual
3 implica una serie de compromisos que deberán asumir tanto los empleadores públicos como privados,
4 específicamente en lo relativo a la instalación de Salas de Lactancia; considera que es procedente se giren
5 las instrucciones correspondiente para el cumplimiento de tales exigencias. El Pleno considera que antes de
6 pronunciarse sobre el fondo de la petición planteada por la señora Consejera maestra Verónica Lissette
7 González Penado, el análisis y estudio del mismo debe ser delegado de conformidad a lo que establece el
8 artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura a la Comisión de Asuntos
9 Administrativos y Financieros, la cual deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una
10 próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
11 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota sin número de referencia, fechada el veintiocho de septiembre de
12 dos mil veintidós, suscrita por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado; b) Delegar
13 el estudio y análisis previo de la propuesta relacionada en el literal anterior en la Comisión de Asuntos
14 Administrativos y Financieros, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y
15 c) Encontrándose presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y la señora Consejera
16 maestra Verónica Lissette González Penado; quedaron notificados de este acuerdo; para los efectos
17 pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con
18 cuarenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que
19 firmamos.

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

31 **PRESIDENTE**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.